

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LEMOS LETICIA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 3 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Lemos Leticia s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 16845/2015 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica, el 100% del bien inmueble ubicado en la calle Azul N° 1444 de la Localidad y Partido de Morón -bajo la titularidad de Coria Nasario casado con la fallida Leticia Lemos-inscripto en la Matrícula N° 1795, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 476, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 92105, Partido de Morón. Se trata de casa de dos plantas de diseño moderno la que se compone de amplio garaje, living comedor, cocina comedor, baño dormitorio. Jardín. En la planta alta se encuentra al frente un dormitorio y otro ambiente con dormitorio, pequeña cocina, un baño chico sin terminar y pequeña terraza. El inmueble se encuentra en regular estado físico. Base: \$11.935.000.- Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$596.750. INICIO SUBASTA: 22/11/22 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 05/12/22 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 22/12/2022 a las 10:00 hs. Exhibición: 08/11/22 de 10 a 12 hs. Último día acreditación de postores: 15/11/22 a las 11 hs. Comisión 5% más aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2 %. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$596.750.-) en la cuenta de autos N° 5098-5787389 (CBU 0140030427509857873892). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (Art. 582 del C.P.C.C.). Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa por parte del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de notificado del auto que aprueba la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 del C.P.C.C.). Déjese establecido que los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de 90 días de realizado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Todos los gastos originados en la transferencia de la titularidad del inmueble en cuestión se encuentran a cargo del adjudicatario. Déjese constancia que conforme lo normado por el Art. 273 inc. 8° de la Ley 24.522, la publicación edictal deberá ser efectivizada sin el pago previo de aranceles, tasas u otros gastos. Morón, octubre de 2022. Salim Myriam Gabriela, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 26

COMITÉ DE ADM. DEL FIDEIC. DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/SEMICER S.A. Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Comité de Adm. del Fideic. de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Semicer S.A. y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 46424- el Martillero Diego Alejandro Rozas Dennis subastará electrónicamente los siguientes inmuebles: 1° Subasta: en forma unificada la parcela 4-a, comprendida en las Matrículas 499, 4693 y 4694 del Pdo de Gonzáles Chaves; Nom. catastral: Circ. XVI, Secc. A, Manz. 9-v, Parcela 4-A, Partida 1.514. Base: \$5.995.360. Depósito en garantía: \$300.000.- INICIO: 15/11/22, 10:30 HORAS, CIERRE: 01/12/2022 10:30 HORAS, Exhibición: 02/11/2022 de 10 a 10:30 hs. Estado al 10/05/2022: desocupado. 2° Subasta: Matrícula N° 4568 Pdo. de Gonzales Chaves, Nom. catastral: Circ. XVI, Secc. A, Manz. 9-v, Parcela 12, Partida 2.298. Base: \$2.120.000. Depósito en garantía: \$106.000 INICIO: 15/11/2022 11:30 HORAS, CIERRE: 01/12/ 2022 11:30 HORAS, Exhibición: 02/11/2022 10:30 a 11:00 Hs. Estado al 10/05/2022: desocupado. 3° Subasta: Matrícula 497 Pdo de Gonzales Chaves; Circ. XVI, Secc. A, Manz. 9-v, Parcela 8, Partida 6.560, Base: \$1.696.000 Depósito en garantía: \$85.000. INICIO: 22/11/2022 10:30 HORAS, CIERRE: 06/12/2022, 10:30 HORAS, Exhibición: 02/11/2022 de 11:00 a 11:30 hs., Estado al 10/05/2022: ocupado; 4° Subasta: Matrícula 498

Pdo. de Gonzales Chaves; Circ. XVI, Secc. A, Manz. 9-v, Parcela 9, Partida 6.559, Base: \$1.696.000 Depósito en garantía: \$85.000. INICIO: 22/11/2022 11:30 HORAS, CIERRE: 06/12/2022 11:30 HORAS, Exhibición: 02/11/2022 11:30 a 12:00 hs. Estado al 10/05/2022: ocupado.- Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (Art. 562 del C.P.C). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (Art. 585 del C.P.C.C.), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 3 % a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes (Art. 54 de la Ley 10973) e IVA sobre la comisión. El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- El comprador al momento de suscribir el acta antes indicada deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Abonar sellado del boleto del 1,2%.- Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificación ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581, C.P.C.C.). Caso contrario, rige el Art. 585 del C.P.C.C. (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (Art. 582, C.P.C.C.).- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Audiencias art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: Matrícula N° 4568, el 15/02/2023 a las 12:00 hs.; Matrículas N° 499, N° 4693 y N° 4694 el 23/02/2023 a las 11:00 hs., Matrícula N° 497, el día 27/02/2023 a las 12.00 hs.; Matrícula 498, el día 02/03/2023 a las 12:00 hs. Datos de la cuenta judicial de autos: N° 556149/2, CBU 0140437527620655614923. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2022". Elosegui Jorgelina Aldana, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

CASQUERO LUIS Y OTRA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Maria Laura Lopez Juarez, Coleg. 1573 CMBB, en autos: "Casquero Luis y Otra s/Sucesión Testamentaria y Ab Intestato", Expte. 52392, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Álvarez Jonte N° 1573, inscripto al Folio 82, año 1959 del partido de Bahía Blanca, Matrícula N° 113903, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción II, Sección D, Ch. 336, Mza. 336-C, Parcela 15, Partida 007-39018, de Bahía Blanca. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 05/12/2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 21/12/22 A LAS 11 HS. Exhibición 23/11/2022 de 10 a 11 hs. Desocupado según mandamiento constatación agregado el 27/04/22. Base \$342.622 (2/3 partes de la valuación fiscal). Depósito en garantía 5 % s/base \$17.131. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 565103/2 y el N° de CBU es 0140437527620656510329 CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Comisión del martillero 3 % c/parte, con más 10 % aportes previsionales s/comisión, el comprador deberá al momento de suscribirse el acta dispuesta por el art. 38 del Ac. 3604, acreditarse el cumplimiento de la comisión, así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Saldo de precio: Deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate, pudiendo descontar el monto abonado por depósito en garantía. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente. Audiencia de adjudicación (art. 38): Se llevará a cabo el 16 de febrero de 2023 a las 8:30 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 4to. piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán devueltas a través de giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiere denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro o transferencia bancaria a la cuenta denunciada en la inscripción. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: martillerojuarez@yahoo.com.ar Tel. 291-4057465/5086500. Bahía Blanca, octubre de 2022. Adriana Patricia Lopez, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 26

GONZALEZ ALFONSO, SARA Y OTROS C/SUCESIÓN DE AILAN, ÁNGEL ADOLFO S/DS. Y PS. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única, del Departamento Judicial de San Martín, comunica por tres días en autos caratulados: "Gonzalez Alfonso, Sara y otros c/Sucesión de Ailan, Ángel Adolfo s/DS. y PS. s/Ejecución de Sentencia" (expte. N° 68.109, SM - 31361-2016), la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Malargue Nro. 460 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción III, Sección Q, Manzana 21, Parcela 19, Partida 103.127, Matrícula Nro. 5063, inscripto el 05/11/65 bajo el N° 3114, sobre terreno de superficie de 249,55 m², titular dominial Angel Adolfo Ailán DNI Nro. 7.081.667, por intermedio del martillero Jose Perez CUIT 23-14518769-9. El mandamiento diligenciado el 16 días del mes de septiembre de 2.022 constata que el inmueble se encuentra habitado por Ailan Alfredo Bernardino quien exhibe el DNI 18.335.338 a quien le entere de mi cometido acto seguido previa e integra lectura procedo hacer una entrega de una copia del mandamiento sin copias de traslado, seguidamente procedo a constatar que en dicha finca viven Cabrera Sofía Belén de quien me exhiben el DNI 47.273.128, Ailan Matías Sebastián de quien me exhiben el DNI 45.807.633, Ailan Cristian Ariel de quien me exhiben el DNI 38.202.023, Ruiz Marta Raquel de quien me exhiben el DNI 20.419.589, Alian María Lucia de quien no tiene el DNI informándome que tiene 30 años de edad, Briza Jazmín Díaz Ailan de 9 años y Olivia Antonela Diaz Alian de 3 años de edad, acto seguido solicito que me informe de acuerdo a lo ordenado si la ocupación es ejercida por el propietario ejecutado. Seguidamente me informa que el Sr. Ailan Ángel Alfonso se encuentra fallecido. Seguidamente me informa que habita la finca objeto en autos en carácter de Heredero del Ejecutado, Exhibiéndome una copia (fotocopia) de la sentencia del Juzgado Civil y Comercial N 8 del Departamento Judicial de San Martín Exp. N° A-107.614 "Ailan Ángel Adolfo S/ sucesión ab intestato" donde son declarados Herederos sus Hijos Bernardino y López. Acto seguido se le hace saber a los terceros ocupantes en caso de no justificar la legitiimidad de su ocupación, en este acto, mediante la exhibición los títulos correspondientes, ellos podrán ser interpretados como presunción en su contra al sustanciarse eventualmente el incidente de desocupación para su lanzamiento. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 de la Ley 14.085). La parte adquirente deberá depositar la comisión del martillero, la de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2.022 A LAS 11:30 HS. AM HASTA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2.022 A LAS 11:30 HS. AM, y se establece el monto de la base en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiuno.- (\$453.621,00.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 11 de noviembre del 2.022 a las 11:30 hs. am, y deberán depositar en la cuenta en Pesos Número 5100-546.796-9 cuyo CBU es 0140138327510054679699, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5% del monto de la base equivalente a la suma de pesos veintidos mil seiscientos ochenta y uno con cero cinco centavos (\$22.681,05.-), y que no será gravado por impuesto ni por tasa alguna (Arts. 562, 4to párrafo, 575 CPCC, Arts. 22, 24, Ac. 3604/12). A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo C.P.C.C.; Art. 40, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio la fecha de finalización fijada por el martillero, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA.-). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta debe ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (Art. 35, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del C.P.C.C.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 de la Ley 14.085), como así también, el 1.5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. La parte adquirente deberá depositar la comisión del martillero, la de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, C.P.C.C.; Arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). En los gastos de inscripción o escrituración el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Artículo 581 C.P.C.C., en su caso deberá librar oficio y testimonio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, debiendo transcribirse en el cuerpo de los instrumentos el auto que ordena la subasta, el auto aprobatorio de la misma, el que autoriza la posesión del bien en cuestión y el que ordena la expedición del testimonio, o bien designar un escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Arba al

08/10/22 de \$27.438,20-, Municipal Merlo al 12/10/2022 \$95.266,21.-, Aysa está fuera del área servida. Días y horario de visita del inmueble a subastar: 7 de Noviembre de 2.022 de 13:00 hs. am a 15:00 hs. am. La parte actora se encuentra exenta del pago de tasas y/o sellados en virtud de que actúa con Beneficio de litigar sin gastos acordado. General San Martín, 18 de octubre del 2022.

oct. 24 v. oct. 26

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SÁNCHEZ, SEBASTIÁN EZEQUIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Merlo 2729, Moreno, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Sánchez, Sebastián Ezequiel s/Ejecución Prendaria", Exp. N° MG 2877/2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio marca: Chevrolet, modelo: Celta 1.4 LS AA, tipo: Sedán 3 puertas, motor Chevrolet N° T70036725 chasis Chevrolet N° 9BGRG0850DG125522 color negro, naftero, año 2013, dominio: MBP819, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 8/11/2022 A LAS 12 HS, FINALIZANDO EL 23/11/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 1/11/2022 de 10 a 14 hs. en la Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/PNi5vU7Q-E4> Base: \$300.000. Depósito en garantía \$15.000 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: Se fija en el 15% la que deberá ser abonada en forma íntegra y acreditada al momento de celebrarse la audiencia infra mencionada, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero. Saldo de precio: Deberá ser integrado dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Moreno-Gral. Rodríguez con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Moreno: Cuenta N° 5126 027 516768/5 CBU 01400441-27512651676853 Audiencia de adjudicación: 2/12/2022 a las 9 hs A la misma deberá asistir el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, comprobante de pago de señal, comisión del martillero y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica Deudas al 11/10/2022: Arba: \$211.953,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$25.845 y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. CUIT Deudor 20-35855830-6 Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Moreno, 2022.

oct. 24 v. oct. 26

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/SIMECO S.A. S/EJ. HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta del D.J.M. comunica por tres días en autos caratulados "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Simeco S.A. s/Ej. Hipotecaria" Exp. N° 64.835 que el Martillero Pablo Fernando Errico, con domicilio en calle 31 N° 996 de la ciudad de Mercedes, CUIT 20-200338410-6, t.e 2345518498, procederá a vender en forma electrónica, con una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL 1RO. DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición: Martes 15 de noviembre de 2022 de 11:30 a 13:30. Al contado, con la base reducida en un 25% de pesos siete millones ciento sesenta y dos mil quinientos (\$7.162.500) (conforme Art. 577 ccs. Del C.P.C.) SEÑAL 10%. SELLADO de ley 1,2%. HONORARIOS 4% a cada parte, con más el 10% de éstos en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 apdo. IV de la Ley 10.973 según ley 14.085) más IVA en el caso que resulte responsable inscripto, al mejor postor. Todo dinero en efectivo el 100% del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: I; Secc: B; Quinta: 6; Manz: 6-b; Parc: 5; Matrícula: (077) 12.766. PArt. Inmob: 077-36044 de la ciudad de 9 de Julio, Bs. As. ocupado por María C. Maidana, Daniel y Santino Montenegro, en carácter de terceros poseedores puesto por el Propietario ejecutado, según mandamiento de fecha 29 de marzo de 2022. Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Se dispone la constitución de depósito de garantía en la cantidad de pesos trescientos cincuenta y ocho mil ciento veinticinco (\$358.125) equivalente al 5% del precio de Base. La inscripción y el depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. (Art. 22 acordada 3604/12 último párrafo. En cuenta Número de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Mercedes: 7106027538581/0. CBU 0140126027710653858103 que deberán efectuar los oferentes los cuales serán válidos en forma electrónica o por ante el Registro General de Subastas Judiciales. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos. Previamente se deberá contar en la sede del Juzgado con las respectivas Actas en las que se informe todos aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU; así como también informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos y se identificará al adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que se les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 segundo párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la audiencia de adjudicación que se celebrará en el Juzgado el día 16 de febrero de 2023 a las 10 hs. (Art. 36, inc. 4º del C.P.C., 3 y 37 del Ac. 3604/12) bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art.133 del ritual. Registran las siguientes deudas: Inmobiliario \$14289.90 al 27/09/2021. Municipalidad de 9 de Julio \$42565.96 al 30/09/2021 montos que

serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC, art. 21 tercer párrafo del Anexo 1, Ac 3604/12. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Informes al Martillero. Mercedes, 2022.

oct. 24 v. oct. 26

TREMOUILLES SERGIO ANDRÉS C/D'AGOSTINO RITA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, en los autos "Tremouilles Sergio Andrés c/D'agostino Rita s/Cobro Ejecutivo" (antes Tencar S.A.) (LP 3519/2008), hace saber que el martillero Ricardo Enrique Severini (credencial 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, of. 105, La Plata, email ricardoseverini@hotmail.com, teléfonos 221-482-7500 y 221-612-2034) rematará en subasta electrónica, al contado y mejor postor, un inmueble en la ciudad y partido de La Plata, calle 7 N° 2118 y N° 2116, entre 75 y 76, lote 4, manzana D, mide 10 m. de frente al SO por 30 m. de fondo. Superficie 300 m2. Catastro: Circ. II, Sec. C, Quinta 54, Manzana 54 "d", Parcela 19. Partida: 055-104.424-6. Dominio: Matrícula 82.118 - La Plata (55). Vivienda ocupada por préstamo de la propietaria. Local por inquilino. Base \$755.768,66. Señal 10 % del precio de compra. Condiciones: Los interesados deberán anotarse en el Registro de Subastas (calle 46 N° 766 La Plata) con tres días de anticipación del comienzo de ofertas, depositando en garantía \$37.788,43 en la cuenta de autos ((2050-027-0052536/7; CBU 0140114727205005253678; CUIT 30-70721665-0). Las sumas depositadas serán devueltas a los no ganadores que no hayan efectuado reserva de ofertas sin necesidad de petición, a los que la hayan realizado mediante petición. Está prohibida la compra en comisión. Gastos de constitución de estado parcelar y de transferencia del inmueble a cargo del adquirente. Al participar del acto se presume conocidas el estado procesal del expediente. En la audiencia del art. 38 del Ac. 3604/12) deberá concurrir el adquirente con la constancia de pago de la reserva de garantía y de su inscripción. Deberá acreditar el depósito de la señal con deducción de la garantía y del impuesto de sellos del 1,2 % del precio de compra. Abonará la comisión y aporte del martillero (3 % del precio y 10 % de este importe) y constituirá domicilios físico y electrónico. El saldo de precio deberá depositarse al quinto día de aprobada la subasta. Cronograma Exhibición: 07-02-2023, de 11:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas: DEL 01-03-2023 A LAS 10:00 HS. AL 15-03-2023 A LAS 10:00 HS. Audiencia art. 38 Ac. 3604/: 28-03-2023, 12:00 hs. La Plata. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

oct. 24 v. oct. 26

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/KIPPK, DIEGO OSCAR Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota, Juez, Av. Comisionado Indart 2147/57, San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Kippk, Diego Oscar y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° LM 57082/2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Chevrolet, modelo Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, tipo Sedán 4 puertas, motor Chevrolet N° GJBM23414, chasis Chevrolet N° 8AGSC1950GR112470, color gris oscuro, naftero, año 2015, dominio OZR563, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10/11/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 25/11/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 4/11/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA, y en forma virtual: <https://youtu.be/RblUNeC882A> Base: \$300.000 Depósito en garantía \$15.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Datos de la cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - caja de ahorro en pesos - cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663. Señal: Se fija en el 10 %, cuyo depósito deberá acreditarse en la cuenta de autos antes de la celebración de la audiencia infra mencionada. Todo interesado deberá -indefectiblemente- registrarse como postor en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. En caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura. Para aquellos oferentes que hayan efectuado dicha reserva, podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza cuenta N° 5120-027-5882915 CBU 0140042727512058829155 Audiencia de Adjudicación: 21/12/2022 a las 12:30 hs. A la que deberá presentarse el adjudicatario y el Martillero -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- en la sede del Juzgado presencialmente y proceder a la firma del acta de adjudicación. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Deudas al 1/9/2022: Arba: \$101.652,90 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial de Subastas Judiciales. En este supuesto, dicha compra deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos. Si participan como cesionarios deberán denunciar el nombre de su cedente debiendo ambos (cesionario y cedente) encontrarse también inscriptos en el mentado registro. CUIT Deudor 20-25785340-4 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Justo, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 26

MUSCARIELLO LUIS C/SERAFINO GUSTAVO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez Nº 141 de la misma ciudad, hace saber, por tres (3) días, que en los autos caratulados "Muscariello Luis c/Serafino Gustavo s/Cobro Ejecutivo", se ha dispuesto la venta por Subasta Electrónica del 50% del siguiente inmueble identificado como: Circunscripción I, Sección K, Manzana 37, Parcela 27-a, Subparc2, Matricula Nº 5828/2, Partida Inmobiliaria Nº 10.031 del Partido de Junín (B); sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº119 de la ciudad de Junín. Al respecto, se informa: Martillero: Juan Manuel Alturria, Tº VIII Fº870 CMCPDJ- CUIT 20-30928491-8, CBU 0110309830030915475715. Base: Pesos Dos millones novecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$2.993.750). Depósito en garantía: \$149.687.50, que deberá depositarse en la Cuenta Judicial cuyo número es: 027-535014-0 y CBU 0140301327666253501403 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín (6662), con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). Asimismo se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Señal: Se requiere de quien resulte comprador el pago del diez por ciento (10%) del precio como señal -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de ocupación del inmueble conforme mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado. Fecha de publicación virtual: 7 de noviembre de 2022 a las 10:00 h. - Exhibición: 11 de noviembre del año 2022 de 10:00 a 12:00 horas, Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Fecha límite para acreditación de postores: 17 de noviembre del año 2022 hasta las 10:00 horas INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 10:00 HORAS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 10:00 HORAS. Celebración del acto de adjudicación: 12 de diciembre del año 2022 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 1614, 1618 y cc. del CCyCN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Tributos Provinciales y Municipales: Deuda ARBA \$13.491.10, CVP \$33.564.02 Y S. Sanitarios \$46.256.38. Honorarios del Martillero: 3% a cargo de cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA [mev.scba.gov.ar](https://subastas.scba.gov.ar) y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Junín, 18 de abril de 2022. Palioff Nosal Maria Paula, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 27

MOLINA ANIBAL M. C/COLONNA NORMA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El JCC 4 Dpto. MdP, hace saber por 3 días que el Mart. Graciela J. Campanella, Tel.: 223-4396799, en autos: "Molina Anibal M. c/Colonna Norma s/División de Condominio" Exp. 37382 mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 50% de los inmuebles: 1) La Pampa 1292 N.C: Circ. VI- Secc. C- Manz. 212 d- Parc. 13- U.F. 1 Mat.: 27913/1 y 2) La Pampa 1282 N.C: Circ. VI- Secc. C- Manz. 212d- Parc.13- U.F. 4 Mat.: 27913/4 de MdP. Gral. Pueyrredón. Excluyéndose los bienes muebles que se encuentren en su interior. Base de Venta: \$339.485 al contado y al mejor postor. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles, y SE INICIARÁ EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la misma. Deberán depositar al menos 3 días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica a la Cta. Jud. en pesos Nº 879401/2 Suc. 6102-CBU 0140423827610287940127 el 5% de la base fijada (\$16.974,25). La primera oferta a efectuarse deberá al menos ser igual a la base establecida, a cuyo fin se determina el primer tramo de puja en \$339.485, incrementándose en un 5% cada uno de ellos. Ocupado (Mandamiento 14/09/2021). Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10% de aportes. Libre de gravámenes, impuestos y contribuciones devengados hasta la fecha de la celebración de la audiencia de adjudicación. Se deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la prop. de alícuota legal vigente al momento del acto) junto con la comisión del martillero, su respectivo aporte de ley y la señal del 10% del precio de compra dentro de los 5 días hábiles de notificado el resultado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado. Si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 CPCC. Exhibición el 07/11/2022 de 11 a 12 hs. Acta de Adjudicación: 29/12/22 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado en presencia del secretario, a la cual deberá comparecer el martillero y quien resulte adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto deberá constituir domicilio procesal en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deudas: Emsur: \$7.710,60 (18/02/20) MGP: \$111.166,43 (10/09/20).- Mar del Plata, 18/10/22. Dominguez Marina Soledad, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 27

CHAVES SERGIO FABIAN C/PABLOS JORGE OSCAR S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó hace saber en los autos caratulados "Chaves Sergio Fabian c/Pablos Jorge Oscar s/Cobro Ejecutivo" Expte. 2320-2021, que el martillero Juan José Gracia (teléfono 2392-623854), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Ford, modelo cargo 1730, tipo tractor de carretera, año 2003, dominio EFQ562. Sin Base. Precio de reserva \$266.666,66 Depósito en garantía: \$13.333,33. El mismo deberá realizarse en la cuenta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Pehuajó N° N° 509424/7 CBU 0140324227678250942473 con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Honorarios 10 % con más el 10 % de ap. prev. a/c. comprador. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. Cierre de acreditación de postores: 28 de noviembre del 2022 a las 12:00 hs. Audiencia de adjudicación: El día 27/12/2021 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % (treinta por ciento) del precio de compra en concepto de señal y acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. IVA sobre el valor de los bienes muebles, a cargo del comprador, no formando parte del precio. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver arts. 19 del Código Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Exhibición: El 17 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. en Ruta 226; Km. 64,5; Estación de Servicio Shell. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>.

oct. 26 v. oct. 27

ZAPPONE CYNTHIA MONICA C/CASTRO LUIS ALBERTO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de San Martín, en autos "Zappone Cynthia Monica c/Castro Luis Alberto s/Ejecución de Sentencia".- Expdte. SM-19460-2013 (N° Int. 60432).- pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100% del inmueble sito en la calle: Lafuente 3124/28, entre Tabaré y Corrales, CABA; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. LII, Parcela 14, Manzana 49, Matrícula 01-12101/3.-, por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco, CUIT 20-16134395-2. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la señal, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 8 de Junio de 2022 constata que el inmueble se encuentra habitado por Luis Alberto Castro en carácter de propietario. Fecha de visita al inmueble el día 7 de noviembre de 2022 en el horario de 12 a 13 horas. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar>, COMENZANDO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 13:00 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Cuarenta y Ocho con 61/100 (\$1.412.048,61.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 11/11/2022 a las 13 hs. y deberán depositar hasta esa fecha una suma equivalente al 5% del Valor de la Base, o sea la suma de Pesos Setenta Mil Seiscientos Tres (\$70.603.-), en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-8861377 cuyo CBU es 0140138327510088613775 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de señal dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Una vez finalizada la subasta y determinado el comprador en la misma, se fijará una audiencia a la que deberán comparecer al juzgado, el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la señal. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá la garantía, la señal depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio.

En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5% de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: ABL al 14/10/2021-No registra deuda, AySA al 14/10/2021-No registra deuda. - Gral. San Martín, 30 de septiembre de 2022.- Fdo. Dra. María Alejandra Massini, Juez.- Gral. San Martín, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

CAJAL SANDRA CRISTINA C/RABANOS ROLANDO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, pone en conocimiento que en los autos caratulados "Cajal Sandra Cristina c/Rabanos Rolando s/División de Condominio (Exp. 59594)", se ha dispuesto la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100% del bien inmueble, sito en la calle (85) 11 de septiembre N° 5384 entre las calles Cuba y Miguel Ángel de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, identificado catastralmente como Circ III; Sección G; Manzana 26; Parcela 2, Matrícula: 4996, de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa, CUIT 20-21452891-7 (cel. 15-4478-6844). Ocupación: Está ocupado por el Sr. Rolando Rabanos DNI N° 14.123.690 en carácter de propietario, según constatación de fecha 23/7/2021- Deudas: Municipalidad de San Martín, al día 27/09/2022 - \$114329,95, Arba al 27/09/2022 \$35451,20 - AySA al 27/09/2022 - \$120486,53. Modalidad: La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de U\$S40.000 (Dólares Estadounidenses Cuarenta Mil). Exhibición: Los días 10 y 11 de noviembre de 14 a 15 hs. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 17 de noviembre del 2022 a las 12 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en Dólares N° 5100-028-19993, CBU 0140138328510000199931 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Martín- CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0.-, en concepto de depósito en garantía, el 5% del monto de la base o sea la suma de (U\$S.2000.-) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos. Se deja constancia que el depósito en garantía no forma parte de la seña y los gastos exigidos.-A los postores que no resulten adjudicados en la subasta el importe les será devuelto en forma inmediata a través de oficio al Bco. Provincia de Bs As, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto de postor remiso.-Si en los últimos tres minutos de la subasta se realiza una puja, se extenderá el plazo por 10 minutos más, hasta que transcurran diez minutos sin ofertas. La primera oferta será igual a la base fijada, luego cada puja se incrementará en un 5% de la primera oferta. Una vez concluido el acto de la subasta el adquirente será notificado al mail denunciado al momento de su inscripción como postor. Condiciones: Seña 20% (además del depósito de garantía), 3% comisión a cargo de cada parte, más 1 por mil en concepto comisión asignada al martillero. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 08 del mes de febrero de 2023 a las 9:00 hs. (arts. 3, 38, Ac. 3604/12) debiendo concurrir, el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se deja establecido que queda prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. La comisión del martillero, aportes e impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesta en el auto de subasta deberá efectivizarse una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación. En relación a los aportes del 10% de la comisión del martillero y el pago del 1,5% del impuesto a la transferencia de inmueble, serán a cargo del comprador. El saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador que resulte de la subasta dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que aprueba el remate, tal como lo indicada el art. 581 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (arg. arts. 581 CPCC, 1017, inc. a) CCCN). El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial. Ciudad de Gral. San Martín, octubre de 2022. Gagliardino Patricia Andrea, Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

GONZALEZ RODOLFO DANIEL C/DI MAGGIO MIGUEL S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - En mi ejercicio de la Secretaría del Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Moreno N° 3929 de San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Inés Boxler, pone en conocimiento que en los autos: "Gonzalez Rodolfo Daniel c/Di Maggio Miguel s/Despido" (Expte. N° 9437), se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, al mejor postor de los bienes embargados a fs. 149 y lo aclarado a fs. 231, (una (1) guillotina industrial -marca Daisa-, color verde de unos 1.250 milímetros de corte -sin funcionar- con motor y de 2 x 3 metros de tamaño aproximadamente, un (1) balancín -verde/amarillo- de cien toneladas -marca CA.C Arrigoni- funcionando, un (1) balancín color marrón marca Feorre -N° máquina 7-8-23- número tres pintado en máquina, un (1) balancín color marrón -número de máquina 10x80 -6- con número dos pintado en máquina, un (1) balancín color verde-amarillo -marca C. Arrigoni y demás descripción a fs. 231, una (1) limadora color verde claro, marca Limatrica OCR C 550, un (1) torno marca O.P.M de entrepunto de 1.500 mm., una (1) rectificadora -color verde- marca Talmegra -serie B N° 3, una (1) fresa "sajo" de un metro

de largo de mesa aproximadamente- código N.F. 44-1947, una (1) balanza color verde de 580 kg. aproximadamente. En consecuencia, y de conformidad con el estado de autos, se fija FECHA DE INICIO DE SUBASTA PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HORAS Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA MISMA PARA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HORAS, por intermedio del martillero, Augusto Omar Di Rosa (CUIT 20-21452891-7). Fíjese como último día de inscripción para participar en la subasta el día 17 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas. Hágase saber que la exhibición de los bienes se realizara el día 11 de noviembre de 2022, en el horario de 11 a 13 horas, en la calle 34-Francia N° 4113 de la localidad de Chacabuco, pdo. de San Martín, pcia. de Buenos Aires. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % a cargo del comprador, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. Conforme el mandamiento diligenciado el 20/09/2019, las máquinas se encuentran en el lugar. Fíjese la base de la subasta en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.) y el valor de reserva en el 5 % del misma, ascendiendo a un total de pesos quince mil (\$15.000) para todos aquellos que quieran participar en la subasta. Déjase establecido que el acta de adjudicación se confeccionará el día el día 7 de febrero de 2023, a las 9:00 horas, en la sede de este Tribunal del Trabajo N° 5 de San Martín. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-27-8596480 cuyo CBU es 0140138327510085964807, y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875) la inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al bien en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). San Martín, 21 de octubre de 2022. Lucas Nahuel Moran, Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

FORCAM S.A. C/LAZARO, DOMINGO EDUARDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, comunica por 2 días en los autos: "Forcam S.A. c/Lazaro, Domingo Eduardo s/Ejecución Prendaria", (Concurso Especial) Expte. 4964-17, Quiebra de Lazaro. Expte. 2470/2019, el martillero Pablo R. Hiriart, CUIT 20-14375563-1, rematará en Subasta Electrónica al contado y mejor postor, durante 10 días hábiles, DESDE EL 28/11/22 A LAS 12:00 HS. HASTA EL 14/12/2022 12:00 HS. 4 vehículos. Lote 1 -Dominio GFC 042, Estado del acoplado marca Hermann, modelo A.TP.3E.24, año 2006, chasis marca Hermann N° 8D9ATP3E06A700316, acoplado de 3 (tres) ejes, caja de chapa colorada con portones traseros blancos, tiene paragolpes trasero color blanco, posee doce cubiertas colocadas en regular estado de uso y una cubierta de auxilio desarmada, no posee críquet ni llave de ruedas, ni ningún otro accesorio. Se subasta sin la lona que tiene colocada en la parte superior de color verde y naranja. Deuda Municipalidad de Villegas: Al 20/9/22 \$14.357,85. Base \$483.800, depósito garantía: \$24.190, cuenta Banco Provincia de la Provincia de Bs. As.: N° 513247/6, N° de CBU 0140356327670451324760. Lote 2- Dominio GRS 967, estado camión marca Ford, modelo Cargo 1832E, modelo año 2007, motor Cummins N° 36004350, chasis marca Ford N° 9BFYCAWYX78891995, color gris, presenta rajaduras y roturas en paragolpes delantero, abolladuras pequeñas pero visibles en el frente y laterales de la carrocería, parabrisas saltado por piedras, detalles propios del uso, en sus puertas y frente posee inscripciones pintadas que fueron parcialmente borradas, el interior presenta importantes deterioros en el tapizado y deterioros en el interior, con caja de carga color azul violeta, con franja inferior colorada que posee abolladuras pequeñas y detalles de uso en todo su contorno, con seis cubiertas colocadas en regular estado. Deuda Municipalidad de Villegas: Al 20/9/22 la suma de \$128.427,95 Base \$1.201.880, depósito garantía: \$60.094 cuenta Banco Provincia de la Provincia de Bs. As.: N° 513250/8, N° de CBU 0140356327670451325084. Lote 3 -Dominio GFC 037, el estado camión marca Ford, modelo Cargo 1722, modelo año 2007, motor Cummins N° 30564131, chasis marca Ford N° 9BFYTNFT868875739, el vehículo no posee chapa patente en su parte trasera, el paragolpes delantero presenta un importante daño por colisión, le falta la mitad del paragolpes del lado izquierdo, falta parte lateral derecho, posee el parabrisas trizado, óptica delantera dañada, posee 6 cubiertas en estado regular, posee además deterioros propios del uso, siendo su estado general regular, no posee auxilio, no posee gato (críquet), no posee llave de ruedas, ni ningún otro accesorio. Se subasta sin la lona de color verde que tiene colocada en la parte superior de la caja, dejando constancia que la lona se encuentra en estado regular. Deuda Municipalidad de Villegas: Al 20/9/22 la suma de \$116.573,82. Base \$700.920. Depósito garantía: \$35.046, cuenta Banco Provincia de la Provincia de Bs. As.: N° 513248/0, N° de CBU 0140356327670451324807. Lote 4 Dominio KIX 142, estado camión marca Ford, modelo cargo 1722, modelo año 2011, motor Cummins N° 36285648, chasis marca Ford N° 9BFYEAXVOCBL85506, color blanco, posee abollada la puerta de cabina izquierda, abollado parante izquierdo y rotura de guardabarros izquierdo y estribo, con faltante de parte superior de guardabarros izquierdo, con caja color celeste con portones traseros blancos, toda la caja de carga posee importantes picaduras, en especial en los parantes y portones traseros que se encuentran muy afectados por el óxido, con 6 cubiertas colocadas en regular estado. Se subasta sin la lona que posee colocada en la parte superior de la caja, lona que es de color verde y naranja. Deuda Municipalidad de Villegas: \$209.5363 al 20/9/22. Base \$1.234.280. Depósito garantía \$61.714, cuenta Banco Provincia de la Provincia de Bs. As.: N° 513249/5, N° de CBU 0140356327670451324951. Comisión 10 %, más IVA, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Impuestos de sellos, a cargo del comprador. La entrega del bien se hará previo pago total del precio. Los oferentes deberán hacer el depósito de garantía hasta 3 días antes de iniciada la subasta. Suma que en caso de no resultar adjudicatario, se devolverá. Los tributos nac., prov. o municipales que correspondieren sobre el bien: 1- Anteriores a la quiebra, se pagarán conforme lo dispuesto por la Ley 24522, el comprador tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y gravámenes; 2- Posterior a la quiebra y hasta toma de posesión: Será pagada conforme Art. 240 de la Ley 24522; 3- La deuda tributaria devengada luego de la toma de posesión correrá por exclusiva cuenta del comprador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles

subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso. IVA sobre el valor de los bienes muebles, a cargo del comprador, no formando parte del precio. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el día 28/12/22 a las 13:00 hs., el adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Queda prohibida la posterior cesión del boleto. También el comprobante de pago del 10 % en concepto de honorarios (con sus adicionales). Impuesto a los sellos estarán a cargo del comprador en caso de corresponder. Una vez aprobada la subasta y notificada por nota depositará dentro del quinto día el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. En caso de existir "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, y hecho reserva de postura. Todo conforme Acuerdo 36/04 de subastas online. Informes: Martillero Hiriart 1149861809, phiriart@hiriart.com.ar. Expte. mesa virtual <https://mev.scba.gov.ar>. Juzgado 2: juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, sito en 9 de julio 54 de la ciudad Trenque Lauquen, tel.: 02392 42 2055. Visitas: Días 11 y 14 de noviembre de 2022 de 10 a 13 hs., lotes 1 y 4 en el depósito de la firma Luxcam S.A., ubicado en colectorasur del acceso Oeste km. 35 y calle San Juan Bautista, en el depósito de la firma Kaimor S.A., Moreno, provincia de Buenos Aires; el lote 2 el depósito de la firma JRB S.A. ubicado en ruta 188 a la altura del km. 362, en la intersección que forman las calles Santo Tomas Moro y Juan Bosco, en Gral. Villegas, provincia de Buenos Aires, y lote 3 en Gaona Norte, calle Juan M. Rosas 375 de Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Trenque Lauquen, de 2022. Maria Angelica Planiscig, Secretario.

oct. 26 v. oct. 27

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, en autos "Bueno Pedro Héctor y Cafiere Elba Lucía s/Usucapión" Expte. 27798 cita y emplaza a FILOMENA BUENO Y LAURENZA y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende: Un lote de 158 m2. Circ.1, Sec. J, Qta. 134, Fracc. 1, Par 6 de San Pedro, Partida 099-000315-7 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C.). San Pedro, setiembre de 2022. Dr. Facundo Vellón, Secretario.

oct. 17 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ORTIGOZA LUIS EZEQUIEL, MELIAN LUCAS MATIAS, RODRIGUEZ MAXIMILIANO y ACOSTA FERNANDO DANIEL por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2742-C seguida a los nombrados en orden a la Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el estado de autos, notifíquese a los infractores Ortigoza, Melian, Rodríguez y Acosta de la resolución que antecede por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Otra resolución: "///field, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Esta causa N° 2742-C del registro de este Juzgado caratulada "Ortigoza, Luis Ezequiel, Melian Lucas Matias; Rodriguez Maximiliano y Acosta Fernando Daniel s/Infracción Ley 11.929 Espectáculos Deportivos" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 6 de diciembre de 2017 por la cual se le imputa a los infraccionados la comisión de la falta tipificada en el art. 7 de la ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de los encartados Ortigoza, Luis Ezequiel, Melian Lucas Matias; Rodriguez Maximiliano y Acosta Fernando Daniel, en orden a la Infracción al art. 7 de la Ley 11.929 Espectáculos Deportivos, al haber operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la ley 8031. II) Sobreseer a los infractores Ortigoza, Luis Ezequiel, titular de DNI 40.767.585, argentino, soltero, nacido el 20/2/1997, domiciliado en calle San Ramón 2771 de Moreno; Melian Lucas Matias, titular de DNI 40.063.090, argentino, soltero, nacido el 29/3/1996 en Puerto Belgrano, domiciliado en calle San Pablo 2764 de Moreno, Rodriguez Maximiliano titular de DNI 36.403.586, argentino, soltero, nacido el 1/12/1989, domiciliado en calle Osvaldo Cruz 2315 de CABA y Acosta Fernando Daniel titular de DNI 95.637.912, paraguayo, soltero, nacido el 19 de diciembre de 1990, domiciliado en calle San Ramón casa s/n de Moreno, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LONY ESTAFANA MONTIEL PERREN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-274-20 (N° interno 8270) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: ///field.- Y Vistos: Esta causa N° 165/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-274-20 (n° interno 8270) de este Juzgado caratulada "Montiel Perren Lony Estafana s/Lesiones Leves Calificadas" Y

Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Montiel Perren Lony Estafana constituido domicilio en la calle Erramuspe N° 535 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Montiel Perren Lony Estafana por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado." Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a HÉCTOR EDUARDO CONCA BRANDAN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1792 seguida al nombrado en orden a la Infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el estado de autos, notifíquese al infractor Conca de la resolución que antecede por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otra resolución: "///field, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Esta causa N° 1792 del registro de este Juzgado caratulada "Conca Hector Eduardo s/Infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de octubre de 2004 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el art. 85 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Conca Hector Eduardo, en orden a la infracción contenida en el art. 85 del dec. Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33, 34 y 85 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al infractor Conca Hector Eduardo, titular de DNI 20.317.328, argentino, soltero, nacido el 29 de noviembre de 1968 en Puerto Belgran domiciliado en calle Erasmo 7352 depto 2 de CABA, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo Auxiliar Letrado". Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CARINA LEDESMA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-10745-19 (N° interno 8400) seguida a la nombrada en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Vistos: Esta causa N° 1858/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-10745-19 (N° interno 8400) de este Juzgado caratulada "Ledesma Carina s/Lesiones Leves" Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio., la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Ledesma Carina constituido domicilio en la calle Junin N° 146 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ledesma Carina por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado". Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 342/2019, I.P.P. N° 03-00-004088-15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Ferreyra, Guillermo Alberto

s/Lesiones Leves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Junín N° 1050 de la ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre del 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 342/2019 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado FERREYRA GUILLERMO ALBERTO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el Art. 89 del C.P.. Regístrese. Notifíquese...".-Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN MARCELO LOSI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-1595-21, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 14 de octubre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 13 de octubre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado BRIAN MARCELO LOSI, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 14 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JAVIER GODOY, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 14 de octubre de 2022. En atención al estado de autos, practíquense por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3) hasta el día 12-5-2022 (fs.7 de inc. de excarcelacion). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ezequiel Nicolas Acevedo venció el día 24 de junio de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 14 de octubre de 2022... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 14 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ANABELLA PATRICIA PUEBLAS en causa nro. 18432 la Resolución que a continuación de transcribe: Del Plata, 17 de octubre de 2022 Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de notificar a la víctima Sra. Anabella Patricia Pueblas, que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495-6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN JOSÉ CABRERA, argentino, titular del DNI 33.745.018, soltero, comerciante,

nacido el 3 de mayo de 1988 en la localidad de Salto, hijo de José Benjamín Cabrera y de Norma Noemí Diogenes, con último domicilio conocido en calle Corsini y Sosa, Barrio Trocha, de la localidad de Salto (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 787-2022-5390 que se le sigue por los delitos Resistencia a la Autoridad y Daño Simple en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, octubre de 2022. Téngase presente lo informado por el Actuario, y cítese por cinco días al encausado Juan José Cabrera para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese.- Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 3716/00 (sorteo N° 386-2020) seguida a "Navarro (Talavera), Juan Manuel Ramón s/Robo Simple en Concurso Real con Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa en Concurso Real con Daño, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Fabián F. Brahim, Patricia V. Guerrieri y Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a JUAN MANUEL RAMÓN NAVARRO TALAVERA, el auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, octubre de 2022. Atento el estado de la presente, previo a resolver cítese al encartado Juan Manuel Ramón Navarro Talavera para el día 24 de octubre próximo, a las 10:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), octubre de dos mil veintidós. Rossi Mara, Auxiliar Letrado Tribunal en lo Criminal N° 4 - Mercedes.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LILIANA MARQUEZ, con último domicilio conocido en calle 429 e/8 Bis y 10 Bis, del Barrio San Jacinto de esta ciudad, que se ha dictado la siguiente resolución: "///del Plata, 14 de octubre de 2022. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12/10/2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener el domicilio constituido informando de todo cambio del mismo con la debida antelación, 2) Someterse al control del Patronato de Liberados mediante comparendos periódicos en la modalidad y periodicidad que el mismo establezca, 3) Realizar tratamiento para superar la adicción al alcohol por el término que considere necesario la institución o el profesional que realice el abordaje terapéutico, previa evaluación acerca de su necesidad, que realizará ante el CPA, 4) Concurrir a un taller de reflexión sobre el ejercicio de la violencia, con la periodicidad que el/la profesional a cargo estime pertinente. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Que en atención al delito por el que fue condenado el encartado, y lo informado precedentemente por el Actuario, evidenciándose una posible situación de riesgo de acercamiento del imputado y la víctima de autos, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la Ley nacional 26485 como en la provincial 12569.-En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la Ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la Ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12.569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26.485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la Ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14.509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados, se impone al Sr. Fernandez Ruben la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perimetro de 500 mts a la persona de la Sra. Liliana Marquez, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a

dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-... i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. ... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a la Sra. ADRIANA GALÁN, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1472 de Mar del Plata, en causa nro. 18313 seguida a Brandan Ezequiel Maximiliano por el delito de encubrimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Rodríguez Olivares Miriam Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" expte. 17.394, se ha decretado con fecha 25/08/2021 la quiebra de la Sra. RODRIGUEZ OLIVARES MIRIAM ELIZABETH, DNI N° 32.193.333, CUIL 27-32193333-0, con domicilio real en calle 14 s/n entre 453 y 455, barrio San Patricio de la ciudad de Mar del Plata, designándose como Sindico Judicial al CPN Juan Carlos Colaianni, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa rodriguezolivaresme34501@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) Se fija hasta el día 7 del mes de diciembre de 2022 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos (arts. 32, 88, 200 y ccds. de la L.C.y Q.). 2) Se fija el día 24 del mes de febrero de 2023 para que el Síndico actuante presente los informes individuales que refieren el arts. 35 y 200 de la L.C.y Q. y el 12 de abril de 2023 para la presentación del informe general que prevee los arts. 39 y 200 de la L.C.y Q).- 3) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. 4°) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces (arts. 88 inc. 5to., 109, 274 y ccds. de la L.C.y Q.).- Mar del Plata, septiembre de 2022.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FRANCO GASTON FERNANDEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-000057-22/00 (UFIJ Nro 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Atento a lo solicitado por la defensa y previo a resolver la solicitud de rebeldía y comparendo compulsivo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, publíquese vía edicto por 5 días el presente despacho intimado a Franco Gaston Fernandez a presentarse ante los estrados de este juzgado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIAN EZEQUIEL RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-7179-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado cometido en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de octubre de 2022. En atención al estado de autos y en atención a lo que surge de las actuaciones de fecha 14, 26 de septiembre y 14 de octubre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Adrian Ezequiel Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mi: Paula Silveti, Auxiliar Letrada.". Secretaría, 17 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS HERNAN JESUS MENDOZA GODOY, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34262-09 (N° interno 3896) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field 17 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-00-34262-09 (N° interno 3896) seguida a Mendoza Godoy Carlos Hernan Jesus en orden al delito de robo. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 3 de junio de 2009 en el partido de Lanús y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de Abril de 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculcado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados Dptal. Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 3 de junio de 2009, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Mendoza Godoy Carlos Hernan Jesus por el delito endilgado en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y el orden de comparendo compulsivo del imputado Mendoza Godoy Carlos Hernan Jesus (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Mendoza Godoy Carlos Hernan Jesus, en la presente causa N° 07-00-34262-09 (N° interno 3896) que se le sigue en orden del delito de robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Mendoza Godoy Carlos Hernan Jesus, titular de DNI N° 35.352.673, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de diciembre de 1989, en Lanús, albañil, hijo de Juan Carlos Mendoza y de María Cristina Mota, domiciliado en calle Conesa N° 920, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1636582, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1282178 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado.". Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a CARLA FLORENCIA ALEGRE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7330-20 (n° interno 8026) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y Resistencia a la Autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field 17 de octubre de 2022.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Alegre Carla Florencia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. P.D.S Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.". Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FRANCO GASTON FERNANDEZ en el PP-07-03-000057-22/00 (UFIJ N° 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica.

Atento a lo solicitado por la defensa y previo a resolver la solicitud de rebeldía y comparendo compulsivo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, publíquese vía edicto por 5 días el presente despacho intimado a Franco Gaston Fernandez a presentarse ante los estrados de este juzgado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-002192-19/00 caratulada "Segovia Jorge Guillermo s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a SEGOVIA JORGE GUILLERMO la resolución que a continuación se transcribe: "///La Plata, 14 de octubre de 2022. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Segovia Jorge Guillermo- pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (art. 129 C.P.P.) "Ley 11.922 Código Procesal Penal." Artículo 1. -(Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60.(Texto según Ley 13.943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informados indeliberadamente, en un idioma que comprenda y en primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relaciónal responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere-y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (art. 129C. P.P.). Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 175/2015, IPP N° 03-00-007015/11, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a POMA CRISTIAN DENIS por robo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Victor Hugo N° 1380 de la localidad de Ostende, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 175/2015, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Poma Cristian Denis cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese.... Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 26

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civil y Comercial N° 27 del Dpto. Judicial La Plata cita a la Sra. MARÍA ÁNGELA CIPOLLONI y/o MARÍA ÁNGELA CIPOLLONE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en Guayaquil e/Tolosa y Democracia, de la Local. de Berisso cuya nom. catastral es: Circ. VII, Sec. H, Mza.326, Parc. 22, Mat. 25010 (114), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Alfredo Anibal Villata. Juez.

oct. 20 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a NICOLÁS JAVIER ORDOÑO, nacionalidad argentina, soltero, instruido, DNI 37.239.471, hijo de Javier y de Elvira Rosa Leguizamón, nacido el 03/04/1993, en causa N° 20-00-019604-21, Registro de interno n° 459, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 18 de octubre del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 169, sumado a la respuesta brindada a fs. 173/174 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Nicolás Javier Ordoño, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional N° 5 de la Fiscalía de Cámaras de General San Martín, a cargo de la Dra. Gabriela Viviana Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753, segundo piso, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Castillo Denis Javier s/Amenazas Agravadas", cita por el término de cinco días a JAVIER CASTILLO DENIS titular del DNI 94.221.836, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 18 de octubre

de 2022. Cítese a Javier Castillo Denis, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura" Fdo. Gabriela Viviana Disnan. Agente Fiscal.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Godoy Lucia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 129520, se resolvió con fecha 4-10-2022 decretar la Quiebra de LUCIA ALEJANDRA GODOY, (DNI 31.388.482), domiciliada en la calle 10 N° 2186 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 27-2-2023 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (4-10-2022), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Fernando Pedro Alle, domiciliado en Avda. Luro 3894- 1° "A" Mar del Plata, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Correo electrónico estudiojewkes@gmail.com; Tel.: 2235259912, o 4747739/472-5058. Mar del Plata, 18 de octubre de 2022. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, hace saber que en los autos caratulados "Villalba Héctor Gustavo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42645, con fecha 28 de Setiembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de HÉCTOR GUSTAVO VILLALBA, DNI 32.041.567, con domicilio real en calle 515 N° 2023, localidad Gobernador Julio A. Costa, Partido Florencia Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Analia Hebe González, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, la recepción de pedidos verificados de créditos es hasta el 25 de Noviembre de 2022, se recibirán de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936, y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel verificadorio, se efectuará por transferencia al Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de febrero de 2023 e informe general el día 27 de marzo de 2023. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Te/Fax Departamental La Plata -calle 54 Nro. 590, 5to. piso, of. 501 L.P., 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.aren- Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-005878-21/00 caratulada prima facie "Perez Cozzi Cristian Javier s/Lesiones leves", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, octubre de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, habiendo recuperado la libertad el Sr. PEREZ COZZI CRISTIAN JAVIER, y no constando el domicilio del mismo. [...] Resuelvo: 1. Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, respecto de Perez Cozzi Cristian Javier, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 10 de noviembre de 2021. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes actuaciones, conforme el Artículo 290 segundo párrafo del CPP. 2- [...]. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría única a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos caratulados "Bonavita Romina Milenka s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73433, se ha decretado con fecha 23 de septiembre de 2022, la Quiebra de ROMINA MILENKA BONAVIDA, DNI 36.842.466, CUIL: 27-36842466-3, con domicilio real en calle Zemborain N° 1330 General Lavalle, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio en calle Buenos Aires 595, Dolores. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificados hasta el día 24 de noviembre de 2022, de lunes a viernes de 16 a 19 hs., previo solicitud de turno al celular 2241-688781, y/o correo electrónico estudiobellocq@yahoo.com.ar, y/o celular 221-4817936; y/o consulpyano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de febrero de 2023 e informe general el día 22 de marzo de 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. Dolores, octubre de 2022. Conti Ricardo Martin. Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2266 (I.P.P. N° 10-00-027824-20/00) seguida a -Marcelo Nicolas Rodriguez por el delito de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCELO NICOLAS RODRIGUEZ, DNI 43.733.524, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de octubre de 2001, de estado civil soltero, empleado, hijo de Estela Beatriz Rodríguez, con último domicilio denunciado en la calle Riglos N° 835, de la Localidad de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcelo Nicolas Rodriguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a

contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por Veronica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2778 (I.P.P. N° 10-00-040143-22) seguida a -Juan Manuel Joaquín Acosta por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80, Amenazas, Violación de Domicilio-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN MANUEL JOAQUÍN ACOSTA, DNI N° 38.703.939, soltero, nacido el día 19/06/1995, nacionalidad argentina, hijo de Acosta Francisco Wenceslao y de Ortiz María Cristina por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención Fiscalía contesta vista (247901704003898066) , y atento a lo manifestado por la Agente Fiscal Carolina Rodríguez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Manuel Joaquín Acosta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por Veronica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 4925 seguida a - Encina Adrián Ezequiel por el delito de Encubrimiento-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ADRIÁN EZEQUIEL ENCINA, apodado "Chuky", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, titular del DNI N° 38.901.869, nacido el día 15 de diciembre de 1994, hijo de Fabiana Encina, con último domicilio conocido en la calle Juana Azurduy nro. 490 entre Montes de Oca y Aberastury de la localidad de Poncevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adrián Ezequiel Encina, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Dr. Daniel Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2022. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORVALAN LUIS ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 31878670, hijo de Rene, y de Mirna Graciela Andrada, último domicilio sito en real: Calle Rio Santiago Casa 64 Villa Celina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-021044-20 -registro interno N° 6420-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Calificado", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de octubre de 2022. Dispóngase la citación por edictos de los encausados Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez y Gian Green Popayan Diaz, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez y Gian Green Popayan Diaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6420, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Calificado", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a POPAYAN DIAZ GIAN GREEN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 95029583, hijo de José Enrique, y de Rosa Elisa Diaz, último domicilio sito en real: Calle Escobar Casa 45 Barrio Sarmiento Villa Celina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-021044-20 -registro interno n° 6420-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Calificado", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de octubre de 2022. Dispóngase la citación por edictos de los encausados Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez Y Gian Green Popayan Diaz, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez y Gian Green Popayan Diaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6420, seguida a la nombrada en orden al delito de "hurto calificado", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARTINEZ FRANCO SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 24774902, hijo de Valentin, y de Ilaria Alancay, último domicilio sito en real: Calle Tigre Entre Ramon Carrillo del Barrio Sarmiento Villa Celina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-021044-20 -registro interno N° 6420-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Calificado", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de octubre de 2022. Dispóngase la citación por edictos de los encausados Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez y Gian Green Popayan Diaz, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Luis Alberto Corvalan, Franco Sebastian Martinez y Gian Green Popayan Diaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6420, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Calificado", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a AGUIRRE FEDERICO JEREMIAS, poseedor del DNI 37969871; nacido el 25/11/1993 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Raul Aguirre y de Olga Isabel Rosli, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-20749-2100 (Registro Interno N° 9638), caratulada "Aguirre Federico Jeremias s/Amenazas y Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 18 de octubre de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 31 de agosto de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MORA PRISCILA ESTEFANIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41237244, hijo de Salgado Nilda, y de Mora David Osvaldo, último domicilio sito en real: Calle Queirel Nro. 925, Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-03-004733-22 - registro interno n° 7190-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Usurpación de Inmueble", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de octubre de 2022. Dispóngase la citación por edictos de la encausada Priscila Estefania Mora, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Priscila Estefania Mora, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7190, seguida a la nombrada en orden al delito de "Usurpación de Inmueble", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUIS MIGUEL DIAZ, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1998, titular del DNI Nro. 43.022.188, hijo de Claudia Noemí Díaz, de lo resuelto con fecha 31 de agosto del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-01-002434-22/00, con intervención de la U.F.I. de Flagrancia Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "//gre, 31 de agosto de 2022... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Luis Miguel Diaz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de daño, previsto por el Art. 183 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23 y 323 inciso 5to. del C.P.P.). Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//gre, 14 de octubre de 2022. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio de mención al imputado Luis Miguel Diaz, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 14 de octubre de 2022.

oct. 21 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4109 (I.P.P. N° 13-00-2137-17), seguida a MAURICIO EZEQUIEL LOPEZ, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 26 de septiembre de 2022. Resuelvo I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 4109 respecto de Mauricio Ezequiel Lopez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer Total y Definitivamente a Mauricio Ezequiel Lopez, con DNI N° DNI 41.135.856, nacido el 24/01/1998, en Avellaneda, domicilio real: Calle 810 Nro. 1722 Quilmes, de la localidad de Quilmes, de ocupación empleado, instruido, por el delito de robo en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el Art. 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de enero de 2017 en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-2137-17 ante la U.F.I.J. N° 02 de Quilmes y Juzgado de Garantías N° 3 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza dentro del plazo de 10 días para que comparezca SANDRO DIOSNEL IBARRA, DNI 3670470 (Paraguay), a estar a derecho y tomar la

intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Ibarra Santiago Daniel Sebastian y Otros s/Guarda a Parientes", expte. N° 33909, que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez. Juez. Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona. Avellaneda, 18 de octubre del 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4353 (I.P.P. N° 13-02-6402-17), seguida a EMANUEL ADRIAN (398/p) MALAQUIAS, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 2 de junio de 2021. Resuelvo: I.- Aprobar el cómputo definitivo de vencimiento de la pena efectuado en la presente causa N° 4353 seguida a Emanuel Adrián Malaquias. II.- Declarar que la condena impuesta el pasado 02 de julio del año 2019 en la presente causa, por la que se condenó a Emanuel Malaquias, a la pena de 15 días de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad (Arts. 45 y 239 del Código Penal), fué sustituida por seis horas de trabajo comunitario por un día de detención, que debía cumplir Malaquias en un plazo máximo de dieciocho (18) meses. Que el vencimiento del plazo para dar cumplimiento con las tareas comunitarias es el 03 de febrero del año 2021. Que atento las constancias agregadas en el legajo de ejecución que corre por cuerda surge que el imputado Malaquias ha cumplido con la totalidad de las horas dispuestas por la Suscripta, por lo que la pena oportunamente impuesta en estos obrados venció el pasado 03 de febrero del año 2021. A su vez, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 51 inc. 2° del C.P., el registro de la aludida sentencia de condena caducará, a todos sus efectos el día 03 de febrero de 2021, a las 24 hs. Regístrese, notifíquese el cómputo de pena a la Sra. Fiscal de Juicio y a la Sra. Defensora Oficial quienes podrán interponer recurso de apelación (conf. Art. 500 ley 13.943 del C.P.P.) y al coimputado Malaquias". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, informa que el día 22 de marzo de 2023 dentro del horario tribunalicio (8 a 14 hs.) se procederá a la DESTRUCCIÓN de 752 EXPEDIENTES iniciados entre los años 1979 y 2011. Listado de causas a disposición de los interesados en la Sede del organismo sito en la calle Colón 151, primer piso, cuerpo D, de la ciudad de Morón por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del Ac. 3397. Morón, 19 de octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2453-2017-6459, caratulada: "Herrera Christian Fabian s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, en Moreno (B), (P.P. N° 09-02-017086-15/00)" y agregada causa N° 849/2018-6905, caratulada: "Herrera Christian Fabian s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en José C. Paz (B), (P.P. N° 19-00-018378-17/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CHRISTIAN FABIAN HERRERA, de la siguiente resolución: "///cedes, 19 de octubre de 2022. Por recibido, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Miguel Seccional Tercera, y previo a dejar sin efecto la audiencia de juicio oral fijada para los días 19 y 22 de septiembre del año 2023, cítese al imputado Herrera a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse y/o comunicarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Hágase saber". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez Subrogante.

oct. 24 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EZEQUIEL RICARDO CANO, DNI 33247590, en la causa Nro. 4686, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas. Inc. 11° Art. 80, Violación de Domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2816 caratulada: "Carrasco Jorge Omar s/Violación de Domicilio" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JORGE OMAR CARRASCO -titular del DNI 20.903.065-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022. Atento lo que surge de la presente causa, siendo que el Sr. Carrasco Jorge Omar no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GERARDO MARIN. "Marin Gerardo s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional". Cito resolución: "Cítese a Gerardo Marin, DNI 34333067, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Librese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-01-002927-09 seguida a -Iena Santiago Tomas- de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a IENA SANTIAGO TOMAS cuyo último domicilio conocido es en Ayacucho N° 158 de la localidad de General Belgrano. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 5 de octubre de 2022. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Iena Santiago Tomas, DNI N° 48.024.113, nacido el día 29/4/2007 hijo de Iena Dario, con domicilio en calle Ayacucho N° 158 de la localidad de General Belgrano, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Apropiación indebida en la presente I.P.P. N° 03-01-002927-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Se difiere el tratamiento de los sobreseimientos de los jóvenes Palacios Juan Ignacio y Rodríguez Alberto Martín, para una vez que se encuentren debidamente notificados del Art. 60 del C.P.P., toda vez que solo se ha subido al SIMP la notificación del Art. 60 a los adultos responsables. 4°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 18 de octubre de 2022. I- Visto las actuaciones que anteceden, remitidas por la Comisaría de General Belgrano, (las que se encuentran adjuntadas al presente, en formato digital) agréguese, y en virtud de los mencionado por su progenitor, téngase, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Iena Santiago Tomas DNI N° 48.024.113, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- Afin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Oñatibia Nelson Abel s/Concurso (Pequeña)", expte. N° 37544, en fecha 26/09/22 se ha decretado la Conversión de la Quiebra de NELSON ABEL OÑATIBIA, DNI 16.109.409, con domicilio en calle Reina Margarita N° 1451 de la ciudad de Tres Arroyos, en concurso preventivo. Que ha sido designado en el cargo de síndico el Cdr. Scigliano Juan C., con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 23111138079@cce.notificaciones, casilla de correo electrónico contadorscigliano@gmail.com, teléfono de contacto 291-5012112. Se ha dispuesto hasta el día 10 de noviembre del cte. año, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico del concurso, teniendo en cuenta a tales efectos los que han sido ya insinuados en la quiebra, los que no necesitarán presentarse nuevamente. Fijar plazo hasta el día 27 de diciembre del cte. año, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 13 de marzo de 2023, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Fijar el período de exclusividad prescripto por el Art. 43 LCQ (texto según ley 25563), el cual fenecerá el día 30 de agosto de 2023. Fdo. Fernando Elizalde. Juez.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE, de apodo referido "Nono", de nacionalidad argentina y 17 años, nacido el día 9 de julio de 2004 en Capital Federal, titular del DNI N° 46.215.376. hijo de Miguel Ángel Ortíz (v) y Mirian Vanesa Aguirre (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañilería, y con domicilio en la calle Los Tehuelches N° 1940 de la localidad y partido de Florencio Varela, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de octubre de 2022... Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (Art. 223 ley 12.256 y 73 de la ley 13.634)". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Rigueiro Liliána Edith, Auxiliar Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Esposito Ariel Edgardo s/Quiebra (Pequeña)", 60464, el día 17/10/2022 se decretó la Quiebra de ESPOSITO ARIEL EDGARDO, DNI 29.238.638, con domicilio en calle calle 7 al 300 de Costa Bonita, Pdo. de Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1º "A" Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev., de 14 a 16 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 10/3/2023. Presentación del Inf. Gral.: 21/4/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de octubre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CAMACHO JONATHAN AXEL ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39813281, hijo de Beatriz Evangelina Alvarado, y de Antonio Luis Camacho, Instruído, último domicilio sito en calle Av. 17 de octubre Nro. 1359, Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en

la causa 07-00-57064-21, causa registro interno N° 7014, seguida a Camacho Jonathan Axel Ariel, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de septiembre de 2022. Agréguese las actuaciones que anteceden y atento a que el inculso Camacho Jonathan Axel Ariel no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a CARLOS ORTIZ FRANCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1555/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) de este Juzgado caratulada "Ortiz Franco Carlos s/Hurto Calificado". Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ortiz Franco Carlos constituido domicilio en la calle Tupungato S/N entre Los Andes y Chimondegui de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ortiz Franco Carlos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DAVID JOAQUIN QUISPE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-2646-21 (N° interno 8070) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2890/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-2646-21 (N° interno 8070) de este Juzgado caratulada "Quispe David Joaquin s/Encubrimiento". Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado David Joaquin Quispe constituido domicilio en la calle Ayolas N° 1926 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a quispe david joaquin por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MATIAS EMANUEL DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-9691-15 (N° interno 5607) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 5099/2015 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-03-9691-15 (N° interno 5607) de este Juzgado caratulada "Diaz Matias Emanuel s/Portación Ilegal

de Arma de Fuego de Uso Civil", Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Diaz Matias Emanuel constituido domicilio en la calle Battispede N° 785 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Diaz Matias Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635, piso 3º, CABA, en los autos "Wallcoms S.A. s/Concurso Preventivo", (expte. 14813/2022), comunica por cinco días que, con fecha 17/8/2022 se presentó en Concurso Preventivo WALLCOMS S.A., (CUIT 33-70930915-9), y con fecha 20/9/2022 se declaró abierto el concurso preventivo designándose la Sindicatura Estudio Bertolot y Asociados, con domicilio constituido en Viamonte 1546 Piso 6º "1" CABA (te: 1149407637), ante quien los acreedores deberán presentar los días martes, miércoles y jueves de 10 a 18 hs., las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20/12/2022 (Art. 32 LCQ). De manera previa a apersonarse presencialmente en el estudio, deberán enviar el pedido de verificación, en formato pdf, en archivos separados y/o comprimidos, al correo electrónico: estudiobertolotyassociados@gmail.com. El informe individual del síndico deberá presentarse el 6/3/2023 y el general el 19/4/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 12/10/2023 a las 10:30 hs., (Art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 20/10/2023. Para el caso de homologarse el acuerdo preventivo, ante el vencimiento de la última cuota concordataria y sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Buenos Aires, 05 de octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Garito Sandra Noemi Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", expte. 45475-2022, hace saber que el día 6 de julio de 2022 se ha decretado la Quiebra de GARITO SANDRA NOEMI ELIZABETH, DNI 20.693.594, con domicilio real en calle 45 N° 670, de la Ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 22 de diciembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, respetando el protocolo municipal establecido para la actividad (<https://coronavirus.laplata.gob.ar/pdf/protocolos/protocolocontables.pdf>), debiendo asistir con turno previo solicitado al correo electrónico denunciado (miguelangelpenalba@hotmail.com). El informe individual deberá presentarse el 16 de marzo de 2023 y el informe general previsto por la citada ley a los 30 días del anterior. Los pedidos verificatorios deberán realizarse de manera presencial, pudiendo presentar en el correo electrónico el archivo en formato pdf, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de La Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel, CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 13 de julio de 2022. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 2. La Plata, octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3612 seguida a -Rodrigo Alejandro Oliva por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RODRIGO ALEJANDRO OLIVA, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Flavia Alexandra Flores y de Horacio Celestino Oliva, titular del DNI N° 42.836.503, nacido el día 29 de junio de 2000 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Jorge Newbery N° 1351 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe incorporado a la causa con fecha junio de 2022 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alejandro Oliva, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y

ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2022. Diaz Leonardo Nicolas. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Oñatibia Nelson Abel s/Concurso (pequeña)", Expte. N° 46910, en fecha 26/09/22 se ha decretado la conversión de la Quiebra de NELSON ABEL OÑATIBIA, DNI 16.109.409, con domicilio en calle Reina Margarita N° 1451 de la ciudad de Tres Arroyos, en concurso preventivo. Que ha sido designado en el cargo de Síndico el Cdor. Scigliano Juan C., con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 23111138079@cce.notificaciones, casilla de correo electrónico contadorescigliano@gmail.com, teléfono de contacto 291-5012112. Se ha dispuesto hasta el día 10 de noviembre del cte. año, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico del concurso, teniendo en cuenta a tales efectos los que han sido ya insinuados en la quiebra, los que no necesitarán presentarse nuevamente. Fijar plazo hasta el día 27 de diciembre del cte. año, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 13 de marzo de 2023, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Fijar el período de exclusividad prescripto por el Art. 43 LCQ (texto según ley 25563), el cual fenecerá el día 30 de agosto de 2023. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2022. Fdo. Fernando Elizalde. Juez.

oct. 24 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar pone en conocimiento del Sr. MIGUEL ANGEL ALFONSO, DNI 17998343, que en el marco de los autos caratulados "A. S. J. s/Materia a Categorizar" expte. N° 37604 se ha dictado sentencia definitiva de adoptabilidad en fecha 21/05/2021. Mar del Plata, octubre del 2022.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, sito en calle Brown esq. Colón P: 2 Cuerpo D, Morón (1708), de Morón, citese ALTOS DE ZARATE S.A. por edictos, los que se publicarán por edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación emplazándose a la misma, para que en el término de diez días comparezca a autos a contestar demanda y estar a derecho en los términos del auto de fs 95, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 2022.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor José Ricardo Eseverri, Secretaría a cargo de la doctora Nancy Elisabeth Cairo, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en la calle Guardias Nacionales 47, de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lanusse Eugenio Antonio y Otro/a c/Gonzalbo Soledad y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)" (expte. N° SN-1177-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SOLEDAD GONZALBO (DNI 25.816.592) para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor de obres y ausentes para su representación en el proceso. San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 2022.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Ramirez Arrua Ignacio Manuel c/Gonzalez Franco Ariel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", (expte. N° MO-49947-2017) cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de IGNACIO MANUEL RAMIREZ ARRUA para que en el término de 10 días hábiles comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de declararlos rebelde (art. 53 inciso 2º del C.P.C.C.). Morón, Secretaría. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra Maria Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra Adriana Soledad Barbona, cita y emplaza por 10 días en autos expte 32945 en trámite por ante este Juzgado, para que comparezca el Sr. GARCIA MARIANO GERMAN, DNI 26.971.584, a estar a derecho en y tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de resolver las presentes con las constancias de autos. Avellaneda, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez Past., Sec. Única, del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP. 7630), cita y emplaza a OSCAR ALBERTO RODRÍGUEZ, DNI 5.338.450, a fin que se presente en el término de diez (10) días en autos "Cuello, Leonardo Raul y Otro c/Rodriguez, Oscar Alberto s/Escrituración", expte. N° 60.012, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que la represente en autos. Necochea, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, sito en la calle Entre Ríos 2929, primer y segundo piso, de la ciudad de San Justo, cita y emplaza a los herederos de ELSA BEATRIZ BRUNETTI para que en el plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda en autos caratulados "Moron Caballero Rey c/Brunetti Elsa Beatriz sus Sucesores y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)" LM-32829-2014, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- San Justo.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - Cítase a los Sucesores de BARAGLIA ROSA OLINDA y ALVAREZ PABLO GARDIEL y/o YABEN PABLO GARDIEL, para que en el término de diez días se presenten a contestar demanda en los autos "Tejera Hugo Nazareno c/Alvarez Gardiel Pablo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 61171, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarse Defensor Oficial para que los represente (arg. Art. 341 del CPCC). Octubre 19 de 2022. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil 8 de Morón, cita y emplaza a LUISA CATALINA COSENTINO, ANTONIO RAMÓN LOZANO, y a quien se crea con derecho al inmueble calle Darwin 2363, Ituzaingó, Buenos Aires, C 5, S L, M 24, P 14a, Mat. 29113 (136) para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Bentati, Sandra c/Luisa Catalina Cosentino y Otros s/Usucapión" N° MO-28731/2020, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art 341 CPCC).

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, en los autos "F., T. s/Guarda a Parientes", expte. MP-52251-2021, cita y emplaza a la parte accionada Sr. ERIK MARTIN FRANCO, DNI N° 37.893.064, para que en el término de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Zotta, Julieta. Juez de Familia.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Gonzalez Gabriela Viviana c/Camarotti Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Juz. N° 4 expte. LP-29009-2015, cita y emplaza al los acreedores y herederos de los Sres. CAMAROTTI FRANCISCO y CARLOS ALBERTO ACOSTA y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nomenclatura catastral Circ. IV, Sec. C, Mz. 80, Parcela 12B (115), Ensenada, Inmueble No Matriculado, Inscripción 1410 - Folio 71 vto. - Año 1915 Serie C, titularidad del Sr. Cammarotti Francisco para que dentro del plazo de 10 días se presente en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 345 C.P.C.). Gladys Mabel Cardini. Jueza. La Plata, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel, Depto. Judicial de San Martín, sito en Avda. Pte. Perón 2450, de San Miguel, en los autos caratulados: "Leyes Sandra Patricia c/Escobar Patricia Estela s/Salarios y Despido" Expediente: 12129 procede a notificar las siguientes resoluciones a la demandada PATRICIA ESTELA ESCOBAR por edictos, por el plazo de dos días. "San Miguel, 12 de agosto de 2019. Proveyendo la presentación electrónica de la Dra. Pilar Banco de fecha 08/08/19: Tiénese por cumplido con lo ordenado a fs. 273 y por desistida a la Dra. Pilar Blanco de la medida de embargo ordenada en autos, respecto de los honorarios, aportes e IVA regulados a su favor.- Atento el incumplimiento del demandado, el estado de autos y lo peticionado, tiénese por promovida la ejecución y decretase embargo sobre los fondos que el ejecutado Escobar Patricia Estela, CUIT N°: 27-17176857-3, tenga o tuviere depositados en el futuro en cuenta corriente; caja de ahorro; plazo fijo; créditos o valores en el Banco Santander Rio Casa Central y/o cualquiera de sus sucursales, por la suma de pesos seis mil trescientos cuarenta con 40/100 (\$6.340,40), imputables a honorarios, 10% aportes de Ley e IVA correspondientes a la Dra. Estela del Pilar Blanco, con más la suma de pesos un mil novecientos (\$1.900) que se presupuestan para responder a intereses y costas. A cuyos efectos líbrese oficio en la forma de estilo solicitando además a la entidad bancaria arriba mencionada que transfiera las sumas embargadas a la orden de este Tribunal, en la cuenta de autos al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal San Miguel. Una vez trabada la medida, notifíquese al demandado (art. 198 del CPCC) y cítese de venta para que dentro de quinto día oponga legítima excepción de pago documentado posterior a la fecha de la (art. 49 Ley 11653), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Hágase saber al Banco Santander Rio que, en caso de que la cuenta a embargar del ejecutado sea una cuenta sueldo, dicho embargo se efectivizará en la proporción establecida por los arts. 147 y 149 de la Ley de Contrato de Trabajo y art. 3° del decreto 484/87, sobre los haberes que perciba la demandada. Fdo: DR. Miguel Angel Mendez. Juez" 04/12/2019: "San Miguel, 4 de diciembre de 2019. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 28/11/19 de la Dra Estela del Pilar Blanco: Atento al incumplimiento del demandado, lo informado a fs. 270 y lo solicitado, decretase embargo sobre los fondos que el ejecutado Escobar Patricia Estela, CUIT N°: 27-17176857-3 tenga o tuviere depositados en el futuro en cuenta corriente; caja de ahorro; plazo fijo; créditos o valores en el Banco Hipotecario Casa Central y/o cualquiera de sus sucursales, por la suma de pesos veintiseis milsesientos setenta y cuatro con 23/100 (\$26.674,23), imputables a capital de condena, con más la suma de pesos diez mil (\$10.000) que se presupuestan para responder a intereses y costas. A cuyos efectos líbrese oficio en la forma de estilo solicitando además a la entidad bancaria arriba mencionada que transfiera las sumas embargadas a la orden de este Tribunal, en la cuenta de autos al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal San Miguel. Una vez trabada la medida, notifíquese al demandado (art. 198 del CPCC) y cítese de venta para que dentro de quinto día oponga legítima excepción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 49 Ley 11653). Notifíquese.- Hágase saber al Banco Hipotecario que, en caso de que la cuenta a embargar del ejecutado sea una cuenta sueldo, dicho embargo se efectivizará en la proporción establecida por los arts. 147 y 149 de la Ley de Contrato de Trabajo y art. 3° del decreto 484/87, sobre los haberes que perciba la demandada. 03/08/2021 \Proveyendo el escrito electrónico presentado con fecha 23/07/2021 18:27:10 p. m., firmado por la Dra. Monica Silvana Colombo: Atento al incumplimiento del demandado, tiénese por promovida la ejecución y decretase embargo sobre los fondos que el ejecutado Escobar Patricia Estela, C.U.I.T. N°: 27-17176857-3 tenga o tuviere depositados en el futuro en cuenta corriente; caja de ahorro; plazo fijo; créditos o valores en el Banco Santander Rio Casa Central y/o cualquiera de sus sucursales, por la suma de pesos quinientos treinta y nueve (\$539), imputables a honorarios y aportes correspondientes a la Dra. Mónica Silvana Colombo, con más la suma de pesos doscientos (\$200) que se presupuestan para responder a intereses y costas. A cuyos efectos líbrese oficio en la forma de estilo solicitando además a la entidad bancaria arriba mencionada que transfiera las sumas embargadas a la orden de este Tribunal, en la cuenta de autos al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal

San Miguel. Una vez trabada la medida, notifíquese al demandado (art. 198 del CPCC) y cítese de venta para que dentro de quinto día oponga legítima excepción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Hágase saber al Banco Santander Río que, en caso de que la cuenta a embargar del ejecutado sea una cuenta sueldo, dicho embargo se efectivizará en la proporción establecida por los arts. 147 y 149 de la Ley de Contrato de Trabajo y art. 3° del decreto 484/87, sobre los haberes que perciba la demandada. Mendez Miguel Angel. Juez 08/09/2021" "San Miguel, en la fecha y hora indicada en la referencia de firma digital inserta. Proveyendo el escrito electrónico presentado con fecha 06/09/2021 14:47:43 p.m., firmado por la Dra. Estela Del Pilar Blanco: Intímase a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días constituya domicilio electrónico conforme la Ac. 3845/17 SCBA, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (art. 40 del CPCC). Notifíquese. Por presentada la liquidación, de la misma traslado a la demandada por el término de cinco días bajo apercibimiento de resolver lo que corresponda. Notifíquese, juntamente con el párrafo que antecede. Fdo: Mendez Miguel Angel. Juez 25/ 11/2021" "San Miguel, en la fecha y hora indicada en la referencia de firma digital inserta. Proveyendo el escrito electrónico presentado con fecha 24/11/2021 15:42:44 p. m., firmado por la Dra. Monica Silvana Colombo: Al punto I, notificada que sea la parte demandada de la citación de venta ordenada con fecha 3/8/21, se proveerá lo que corresponda. A los puntos II y III, téngase presente. Al punto IV, por presentada la liquidación, de la misma traslado a la demandada, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de resolver lo que corresponda. Art. 501 CPCC. Notifíquese... Fdo.: Dr. Ramirez Adrian Anibal". San Miguel, 17 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirija a Ud. en causa N° 4712 (I.P.P. N° I.P.P. introducida manualmente), seguida a MAXIMILIANO ENRIQUE CAMUS, por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 4712 seguida a Maximiliano Enrique Camus por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189 inc. 2 párrafo primero del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Maximiliano Enrique Camus, titular del DNI 31994009, de nacionalidad argentina, nacido el día 18/09/1985, hijo de Enrique Escallier y de Carmen Camus, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 21 de febrero de 2018 en Quilmes, (art. 189 inc. 2 párrafo primero del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Maximiliano Enrique Camus y que fuera insertada bajo el N° 3141004. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Maximiliano Enrique Camus, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 25 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Choque Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 129406, se resolvió con fecha 25-8-2022 decretar la quiebra de JUAN MANUEL CHOQUE (DNI 33.867.663) domiciliada en la calle Martínez s/n Km. 10 de la localidad de Santa Paula, partido de General Pueyrredón de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 3-2-2023 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (25-8-2022), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Monica Leticia Zappaterra, domiciliada en calle San Luis 2989 Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs. y 16:30 a 21 hs. Tel.: (0223) 495-9664 o 2235497392. Mar del Plata, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-016969-20/00 caratulada prima facie "Almaraz Marcelo Ricardo s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto:... [...] Considerando:...[...]. Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata" Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "utsupra".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PORTILLO ADRIAN MARTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 32048709, hijo de Figueredo Felicitas y de Portillo Juan, instruido, último domicilio sito en calle Fortunato Lopez N° 24, Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-57834-21, causa registro interno N° 7159, seguida a Portillo Adrian Martin, en orden al delito de Amenazas en Contexto de Violencia Familiar y de Género, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de firma digital.- Atento a que el inculco no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. Sirva este proveído de atenta nota de remisión.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLAYERDE CRISTIAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 37674741; nacido el 14/08/1989 en Isidro Casanova, hijo de Estela Maris Villaverde, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-15505-1800 (Registro Interno N° 7907), caratulada "Villaverde Cristian Ezequiel s/Daño, Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En causa N° 772-2015, I.P.P. N° 03-00-001638-13, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "BEIGA HARLE, Alejo s/Encubrimiento", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Pte. Perón y Rúa 3 de las Flores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Octubre del 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 772-2015 por el delito de Encubrimiento, por el que mediare requisitoria de elevación a juicio y en consecuencia II.- Sobreseer totalmente al nombrado Beiga Harle Alejo, cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción. III.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y captura nacional que pesa sobre el nombrado Beiga Harle, Alejo, DNI N° 33.841.023, nacido el 6/6/88 en Las Flores, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Guillermo Andrés y de Margarita Harle, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U3022565, y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1220130 de la Sección AP. Regístrese. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica que el 5 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de CAÑETE FARIAS MAXIMILIANO EZEQUIEL, DNI 38865127, siendo síndico designado el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfonos de contacto: 2216600594 y/o 2214631409, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretensor acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art.33 LCQ). Deberán asimismo, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 27 de febrero de 2023 y el 12 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dr. Juan José Montolivo. Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctimas el Sr. Pablo Colman, siendo el Menor de Edad P.T.G.J su hijo, cuya madre es la Sra. Cintia Gisel Juarez, con último domicilio conocido en calle Bayley 936 de Mar del Plata, Sres. SILVIA ALEJANDRA VALDEBENITO y GUILLERMO DAMIÁN MORÁN, los Sres. JUAN CARLOS SIMONETTI; JORGE HORACIO OYAMBURU; OLGA LIDIA BASUALDO y MIRTA AMELIA FERNANDEZ, quienes fueran víctimas en causa N° 18388 seguida a Avellaneda Sebastián Alberto por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de octubre de 2022.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b)

Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS AUGUSTO GARCIA, en la causa N° 07-00-878811-08 (N° interno 3757) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de octubre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-878811-08 (N° interno 3757) del registro de este Juzgado y N° 2986/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Garcia, Carlos Augusto s/Hurto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 8 de septiembre de 2008 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31/8/2009 (fs. 81), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 134 se declaró la rebeldía del imputado Garcia y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 10/6/2010. Que con fecha 19 de octubre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Cesar Lucero, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 8 de septiembre de 2008 (fs. 19) y la radicación de fecha 31 de agosto de 2009 (fs. 81), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Garcia la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Carlos Augusto Garcia. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-878811-08 (N° interno 3757) respecto a Carlos Augusto Garcia a quien se le imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de septiembre de 2008 en Esteban Echeverría. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Carlos Augusto Garcia, titular de DNI N° 29.998.324, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 25 de octubre de 1984, en Tucuman, cartonero, hijo de Miguel Angel Garcia y de Dolores Pereyra, domiciliado en calle Fernando del Toro N° 3350, El Jaguel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1435905, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1249836, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado". Banfield, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto

Gorostegui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Rosana Sonaglia, comunica que el 28 de septiembre de 2022, se ha declarado la Quiebra de CRISTOFF EVELIN GRETA YASMIN, DNI 36365503, siendo síndico designado el Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 16 de diciembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 30 de diciembre de 2022 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 16 de marzo de 2023 y el 2 de mayo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dra. Marcela Rosana Sonaglia.- Secretaria.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Andres Martin Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN CAMILO NAVARRO, con último domicilio en real: Calle Pico N° 563 Adolfo Sourdeaux teléfono de contacto 1159468961 (surge del informe ambiental) de la localidad de Adolfo Sordeaux, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5014, que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2022. En atención al informe policial obrante a fs.117/118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Camilo Navarro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs.113. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal" Fdo. Dra. Andres M. Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Patricio Kattan". Secretaria, 19 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS DANIEL GOMEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-004416-21/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Lucas Daniel Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 6° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese y procédase a su archivo mediante decreto de estilo. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Jorge Andres Miles."

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RUDY RICARDO CORONA VERGARA, con último domicilio conocido en calle Guarda Costas Islas Malvinas N° 2951 - finca-, quien fuera víctima en causa nro. INC-18410-1 seguida a Salvatierra Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de septiembre de 2022 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar,

en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En I.P.P. PP-06-00-013507-21/00 caratulada "Diego Francisco Rios s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle tenga a bien notificar mediante edictos a DIEGO FRANCISCO RIOS la resolución que a continuación se transcribe: "///Plata, 19 de octubre de 2022. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Diego Francisco Rios - pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.), librese oficio al Boletín oficial a tales fines.- "Ley 11922 Código Procesal Penal. "Artículo 1. (Texto según Ley 14.543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60. (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni aconfesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Juan I. Mennucci, Agente Fiscal UFI 5 La Plata".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VIVIANA PAOLA RUIZ con último domicilio conocido en calle Talcahuano N° 2942 de MdP, Griselda Ruiz y Pascual Javier Ruiz con último domicilio conocido en calle Marcelo T. de Alvear N° 1112 de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa N° INC-13055-3 seguida a Ferreyra Victor Manuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 20 de octubre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de octubre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos,

notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MAMBRIN ARIEL ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-9612-21 (RI 9574/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 9/8/2022 y 26/9/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Mambrin Ariel Alberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0701-9612-21 (9574/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 20/10/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4025 (I.P.P. N° 10-00-033373-20/00), seguida a Alejandra Mercedes Romero en orden al delito de Defraudación en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRA MERCEDES ROMERO (D.N.I. 13.458.833., de nacionalidad argentina, nacida el 09/01/1959, hija de Mercedes Norah Pesche y Alejandro Romero), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de octubre de 2022.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandra Mercedes Romero por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez".- Secretaria, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Alejandra Elba Manis, Secretaría Única, sito en calle 83 n° 319 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados: "Fernandez Luis Alberto s/Cambio de Nombre", Expte. N° 30624, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, DNI N° 30.240.384, domiciliado en calle 92 Bis N° 3425 de la ciudad de Necochea (Bs. As.), citandose en los términos del Art. 70 del C.C.C, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Necochea, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 Piso 4° CABA, hace saber por dos días en los autos "CORIJUNIO S.A. s/Quiebra" (Exp. N° 5574/2018) que con fecha 18.10.22 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el Art. 218. LCQ -el que será aprobado dentro de los 10 días de no mediar observaciones- y que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 19 de octubre de 2022. Claudio Marjanovic Telebak, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de los doctores HÉCTOR MARIO ESPINEL y SERGIO MARCOS NARDELLI, a comparecer a autos "Arecco Agustin s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 30556, por el término de cinco días, a los efectos que hagan valer sus derechos respecto al traslado de la clasificación de trabajos efectuado a fojas 516, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. San Isidro, octubre de 2022. SNPL. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340 7°, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Maza Alvarenga Mara Daniela y Otro/a c/Coca Mamani Jorge y Otro/a s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° SI-28620-2017), cita a COCA MAMANI JORGE, DNI 94.095.528, a los efectos de que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, 22 de septiembre de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, en autos "Montoya Saab, Alejo c/Serra, Jaime Enrique s/Prescripción Adquisitiva", cita a los herederos de SERRA, JAIME ENRIQUE y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos de F° 1198 - Año 1960 (Nom. Cat.: Cir. VIII, Sec. F, M. 151, Parcela 21) de San Vicente, Provincia de Buenos Aires a fin de que comparezcan a contestar la demanda en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- La Plata, 20 de octubre de 2022.- Buffarini Paula, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 11 La Plata.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos en los autos caratulados "Muñoz Jara Leticia Mabel c/Ibarra Gonzalez José Gregorio s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N° 14.773 cita y emplaza por dos días al Sr. JOSÉ GREGORIO IBARRA GONZALEZ haciendo saber al Sr. José Gregorio Ibarra Gonzalez, que deberá presentarse en las presentes actuaciones en el término de 10 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en el presente juicio (conf. Arts. 145, 146 y 147, 341 C.P.C.). Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el término de diez días a AVELINO JOSE ACUÑA y/o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, ubicado en calle calle 9 de Julio y Vicente López de la Cdad. de Henderson, Pdo. de H. Yrigoyen, Pcia. de Bs. As., siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción:V, Sección B, Parcela 12, Manzana 6-b, Quinta 6, Partida N° 2441, según bien Lote 19, Quinta A, Fracción 6 a/p, agregado al legajo 1012/916, Inscripción de Dominio N° 31122 F° 1333v/1915, Tomo 20, Pdo. Pehuajó (080), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del CPCC) en los autos "Boccignone, Debora Veronica y Otros c/Acuña, Avelino Jose s/Prescripción Adquisitiva del Dominio" expte. N° 9771-19". Henderson, 2022. Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos "Banco Credicoop. LTDO. c/Lopez, Ana Maria s/Cobro Ejecutivo" (expte. N° 78267) cita y emplaza a ANA MARIA LOPEZ a tomar intervención en estos a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial.- Mercedes, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a los Herederos de BONO PASCUAL y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.). Morón, 14 de junio de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda hace saber a la Sra. ANABEL ALEJANDRA ALTAMIRANDA, DNI N° 29303778, a efectos de hacerle saber que en los autos "Morel Joaquín Evaristo s/Materia a Categorizar" se ha procedido a dictar Sentencia Definitiva en fecha 04/11/2021. Mar del Plata, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a LANDARÍN ADRIAN RUBEN para que en el término de 5 días comparezca personalmente a reconocer sus firmas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525 del CPCC.- Tandil, 20 de octubre de 2022.- Dr. Darío Andraca, Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. DARÍO DANIEL SADO, DNI 26745496, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "S.O.M.I. s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mar Del Plata, en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Exhorto", Expte. MP-19242-2022, convoca a interesados a participar de la licitación destinada a la contratación de la empresa que llevará a cabo las reparaciones a realizar en el edificio de calle Entre Ríos N° 2950 de Mar del Plata, conforme la resolución judicial y el pliego que se transcriben a continuación: "Vista la presente rogatoria Expte. MP-19242-2022 "SAN SEBASTIAN PROPIEDADES S.A. s/Quiebra s/Exhorto" en el marco de la cual, con fecha 05/9/2022, la Sra. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó, en atención a lo informado por el Síndico de la quiebra sobre la pericia presentada, que se convoque a un proceso licitatorio con carácter de urgente para la contratación de la empresa que llevará a cabo las reparaciones propuestas por el ingeniero civil Alfredo Javier Bodega como resultado del relevamiento que efectuó en el edificio de calle Entre Ríos N° 2950 de esta ciudad. En esa misma oportunidad solicitó que se tenga presente que el síndico de la quiebra, contador Pedro Mazzola, con la colaboración del referido ingeniero, elaborarán el pliego de condiciones para la obra, que será presentado a esta magistrada para su consideración. Que con fecha 14/10/2022 se presenta el síndico de la quiebra adjuntando propuesta de pliego -que cuenta con la conformidad del Perito Ingeniero Alfredo Javier Bodega-, como base para la licitación, no incluyendo garantía de cumplimiento del contrato dada la urgencia de la cuestión, aclarando que al desconocerse actualmente el precio de los trabajos que deben efectuarse, una vez presentadas las ofertas, esta magistrada deberá informar a la jueza exhortante el costo para saber si podrá solventarse con los recursos disponibles en la quiebra de San Sebastián S.A., no estableciéndose la fecha en que se deberá aprobar la oferta que se considere más conveniente ya que su decisión recién será posible después de que la jueza de la quiebra confirme la posibilidad de pagar la obra. Solicita se disponga un llamado a presentación de ofertas tomando como base el pliego licitatorio, fijando la fecha hasta la cual se podrán presentar ofertas en sobre cerrado al Tribunal y fecha de audiencia de

apertura de ofertas, que se entregarán al perito para que se expida fundadamente sobre la que considere más conveniente desde el punto de vista técnico y económico. Que el llamado a presentación de ofertas debería publicitarse por edictos en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de las invitaciones a participar de la licitación que efectuará dicha sindicatura a las Cámaras empresarias de la construcción para que publiciten el llamado entre sus socios con actividad en la ciudad de Mar del Plata. Finalmente requiere que al oficiarse el Boletín Oficial se le haga saber que los edictos deberán publicarse sin necesidad de previo pago y que el cobro de los mismos, con el carácter de crédito encuadrado en el Art. 240 LCQ, deberá gestionarse ante el Tribunal de la quiebra atento a lo dispuesto en el Art. 273, inc. 8 LCQ. Que adjunto a la presentación referida, obra pliego de licitación elaborado por el síndico de la quiebra que tramita por ante el Juzgado exhortante, que tiene por finalidad contratar la realización de las obras urgentes que señala el dictamen pericial del ingeniero Alberto Javier Bodega para que se efectúen como resguardo previo a la realización de los restantes trabajos que propone. Que el documento ha sido elaborado por el contador Pedro Mazzola por expreso pedido de la magistrada exhortante, con la colaboración del perito, y en él se ha fijado el objeto de la licitación, definiciones, responsabilidad, derechos y obligaciones de la quiebra San Sebastián Propiedades S.A. y del Adjudicatario-Contratista, consecuencias para su incumplimiento, el rol del perito, forma y lugar para la presentación de las ofertas y del acto de apertura y condiciones para la adjudicación, por lo que corresponde su aprobación (Art. 4 ley 22.172 -Decreto Ley 9.618/80). Que, dada la urgencia impresa a la rogatoria, se establece la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación para el día 31 de octubre de 2022 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Departamental, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de la ciudad de Mar del Plata, recibiendo las ofertas en la Mesa de Entradas del organismo hasta las 11:00. Que el llamado a presentación de ofertas, las que deberán ceñirse a los términos del pliego en cuestión, se publicitará por edictos en el Boletín Oficial de la provincia (art. 240 y 273 inc. 8 ley 24522) por el término de tres (3) días hábiles, sin perjuicio de las invitaciones a participar de la licitación que efectuará dicha sindicatura a las Cámaras empresarias de la construcción para que publiciten el llamado entre sus socios con actividad en la ciudad de Mar del Plata. Una vez realizado el acto de apertura de las ofertas, se determinará cuáles son las que se encuentran en condiciones de participar, y se entregarán copias al Perito para que las analice y en el plazo de dos días, dictamine fundadamente cuales son las tres ofertas más convenientes. Las mismas serán elevadas en forma inmediata al juzgado exhortante a fin de que apruebe la oferta que se considere más conveniente. Por todo ello, a los fines de dar cumplimiento con el objeto de la presente rogatoria y en el marco de la presente rogatoria que tramita bajo las previsiones de Ley 22172 y Decreto Ley 9618/80 es que resuelvo: 1. Poner de manifiesto la documentación que obra en adjunto \Pliego Licitatorio\ elaborado por el contador Pedro Mazzola, síndico en "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra", expediente 49.739/1995 y "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Entre Ríos 2950 (Mar Del Plata)", expediente 49.739/1995/7, radicados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 22, Secretaría n° 43, que registrará para la contratación de la realización de las obras urgentes que señala el dictamen pericial del ingeniero Alberto Javier Bodega, para que se efectúen como resguardo previo a la realización de los restantes trabajos que propone, en el edificio de calle Entre Ríos N° 2950 de esta ciudad de Mar del Plata (expediente municipal 10820-L-78). 2. Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación referida en el punto 1 para el día 31 de octubre de 2022 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Departamental, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de la ciudad de Mar del Plata, recibiendo las ofertas en la Mesa de Entradas del organismo hasta las 11:00. 3. Publicar por edictos de la presente resolución y pliego licitatorio adjunto en el Boletín Oficial de la provincia (Art. 240 y 273 inc. 8 ley 24522) por el término de tres (3) días hábiles, sin perjuicio de las invitaciones a participar de la licitación que efectuará dicha sindicatura a las Cámaras empresarias de la construcción para que publiciten el llamado entre sus socios con actividad en la ciudad de Mar del Plata. 4. Finalizado el acto de apertura de las ofertas, se determinará cuáles son las que se encuentran en condiciones de participar, y se entregarán copias al Perito para que las analice y para que en el plazo de dos días, dictamine fundadamente cuales son las tres ofertas más convenientes. Las mismas serán elevadas en forma inmediata al juzgado exhortante a fin de que apruebe la oferta que se considere adecuada al proceso y su capacidad de pago. Comunicar lo aquí resuelto al exhortante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 22, Secretaría n° 43 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático. Se transcribe a continuación el pliego licitatorio: Pliego licitatorio. 1. Objeto. Esta licitación pública tiene por finalidad contratar la realización de las obras urgentes que señala el dictamen pericial del ingeniero Alberto Javier Bodega para que se efectúen como resguardo previo a la realización de los restantes trabajos que propone. Según palabras del experto, \Lo más complejo es el estado de una viga aporticada del sótano, que es apoyo de otras vigas con apeo. Representando una carga puntual importante. Con los datos que se pueden obtener de planos del expediente municipal 10820-L-78 y vista en el lugar he realizado verificación de las cargas admisibles y llego a la conclusión que esas vigas no están en situación de colapso pero se debe proceder a su reparación en forma inmediata, para evitar problemas a corto plazo. No se observan deformaciones ni fisuras que hagan peligrar la estructura pero no debe descuidarse y se puede ver en fotos que se adjuntan los hierros de la armadura inferior a la vista lo cual es un grave problema y a fin de que no se agrave debe solucionarse con un urgente apuntalamiento provisorio para ir hacia la reparación de la misma viga, de manera que le logre reponer o acondicionar la armadura de la viga dañada y el recubrimiento de hormigón adecuado con materiales especiales y uso de agregados finos sin materiales agresivos (hasta la década del 80 se utilizaba mucho arena de playa que contiene sales agresivas a las armaduras, y era un defecto no respetar el recubrimiento mínimo de 2 cm, lo que permitió por humedad la expansión de hierros y rotura del hormigón dejándolos a la intemperie. Si al realizar el trabajo encontramos la armadura en muy mal estado se deberá proceder a la reconstrucción de la viga por una similar que la rodea y apoya sobre la columna. Esto será necesario solo si no se pudiese lograr una correcta limpieza de la viga y corriera peligro la función de la armadura El mismo procedimiento debemos realizar en las demás vigas y columnas que se hallen en el mismo estado. Este trabajo debe realizarse en un plazo no menor a 30 días a efectos de evitar problemas. La falta de apuntalamiento puede generar que la viga continúe su deterioro (mayor oxidación, descascamiento y posibilidad de colapso) que debe evitarse. ... debería utilizarse productos que faciliten la adherencia de hormigón nuevo y viejo y el uso de fibras y arena de río (presenta la diferencia de falta de minerales agresivos). En caso de necesitar hormigón se deberá recurrir a Hormigón elaborado. El revoque con material cementicio y agregados como fibras podrá realizarse en forma manual o con uso de equipos que lo proyecten. A fin de reconstruir de la mejor manera posible las partes afectadas. En el caso de las columnas con fisuras longitudinales deberá retirarse todo el material suelto o con falta de adherencia, limpiar y proceder de manera similar. Si fuera necesario reconstruir con encofrado

para hormigón... Deberá verificarse la correcta ejecución de parches de material aplicados sobre losa ... y por último pintar toda la superficie completa con latex para interiores. Por consiguiente los oferentes deberán cotizar los trabajos que consideren adecuados para reparar y solucionar los concretos problemas de la estructura del edificio arriba detallados, que enuncia la pericia, que se han transcritos textualmente para fijar el objeto de esta licitación. 2. Definiciones. En este pliego licitatorio y demás documentación integrante y/o relativa a la licitación y su instrumentación, se denomina: Licitación: a la licitación pública cuyas condiciones generales y particulares se establecen por este medio y que se refiere a la obra que este pliego individualiza, que debe realizarse en el edificio sito en Entre Ríos 2950 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Comitente: a la quiebra que tramita en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra", expediente 49.739/1995 y "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Entre Ríos 2950 (Mar Del Plata)", expediente 49.739/1995/7, radicados ante el Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial nº 22, secretaría nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oferente: a toda persona física o jurídica que formule una oferta vinculada con esta licitación. Edicto: es la convocatoria que se efectúe en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo último día de publicación será la fecha que se utilizará para realizar cualquier cómputo de plazos de esta licitación. Oferta: la propuesta presentada por un oferente. Adjudicación: el acto jurídico por el cual el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10 de Mar del Plata, individualiza y acepta la oferta que considere como la más conveniente, que consecuentemente determina al adjudicatario, contratista. Adjudicatario o Contratista: es el oferente que formuló la oferta considerada como la más conveniente y a quien el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10 de Mar del Plata le adjudica la ejecución de la obra objeto de esta licitación. Perito: es el auxiliar del Tribunal de Mar del Plata designado en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Exhorto", expediente 19242-2022, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires en virtud de rogatoria librada en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Entre Ríos 2950 (Mar Del Plata)", Expediente 49.739/1995/7, en trámite ante el Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial nº 22, secretaría nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El perito actúa en carácter de asesor técnico del Tribunal. 3. Responsabilidad, Derechos y Obligaciones de la Quiebra "San Sebastián Propiedades S.A." Esta licitación, los contratos que en su consecuencia se formalicen y las prestaciones que éstos consagren como a cargo de la Quiebra, la obligan en su carácter de única propietaria y titular de departamentos en el edificio vinculado con esta licitación. La Quiebra, en tanto comitente, asume respecto del adjudicatario contratista la obligación de pagar el precio global que quedará fijado cuando se dicte la resolución de adjudicación y la obligación de proporcionarle la colaboración necesaria para la realización de los trabajos. Recibirá la obra si la misma es ejecutada de acuerdo con las previsiones legales y las establecidas en este pliego licitatorio. La Comitente efectuará los pagos que le correspondan al Contratista, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria que el Adjudicatario individualizó en su Oferta. Las transferencias se efectuarán por el Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial nº 22, secretaría nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los cinco días hábiles bancarios de resuelto el pago por el Tribunal de Mar del Plata. 4. Responsabilidad, Derechos y Obligaciones del Adjudicatario-Contratista. 4.1. El Adjudicatario-contratista deberá ejecutar el contrato conforme a las previsiones legales -especialmente las referidas a las regulaciones administrativas provinciales y municipales- y a las previsiones del pliego licitatorio, con observancia de las exigencias técnicas y reglas del arte que requiere la obra encomendada, debiendo proveer los profesionales y el personal, maquinaria y materiales adecuados y necesarios para la ejecución de los trabajos. La obra deberá ser ejecutada en el tiempo requerido y su realización le conferirá el derecho a cobrar el precio global pactado. Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la finalización de la obra, el contratista entregará toda la documentación vinculada con la obra realizada. 4.2. El Contratista deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales del personal a su cargo que utilice para los trabajos motivo de este pliego, debiendo exhibir a la Comitente la documentación que así lo acredite. El Contratista asimismo deberá mantener indemne a la Comitente de cualquier reclamo formulado por empleados o por organismos de recaudación en virtud de la realización de los trabajos que motivan este pliego. 4.3. Informará al perito Ingeniero Bodega todas las cuestiones esenciales referidas al cumplimiento de la prestación comprometida. El perito tendrá derecho a verificar en todo momento, y siempre que no perjudique el desarrollo de los trabajos, la calidad de los materiales utilizados y los trabajos efectuados. 5. Incumplimiento. El mero incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, como el incumplimiento de cualquier otra obligación, sin necesidad de requerimiento previo ni cualquier otra formalidad, producirá la mora de pleno derecho del contratista y la inmediata resolución de la adjudicación, con los efectos que más abajo se detallan. 6. Función que desempeña el perito designado en autos. El Perito Ingeniero Alberto Javier Bodega cumple la función de asesor técnico del Tribunal. A esos fines tendrá amplias facultades de inspección y contralor, que deberá efectuar al menos tres veces por semana para observar el avance de los trabajos e informar al Tribunal sobre los mismos, debiendo solicitar todas las medidas que considere necesarias para modificar los trabajos en curso. Tendrá a su cargo suministrar las aclaraciones y responder las consultas y pedidos de aclaraciones que puedan formular los oferentes sobre las condiciones técnicas del pliego. También atenderá la comunicación con el representante del contratista por todas las cuestiones operativas que se presenten durante la ejecución de la obra. 7. Informaciones previas. La visita al edificio para la inspección de la obra a realizar, podrá realizarse las veces que el interesado lo considere necesario, contando con la colaboración del encargado del edificio, señor Alfredo Ledesma, teléfono 2235 01-7552. No se admitirán reclamos fundados en deficiencias de información. 8. Forma de presentación de las ofertas. 8.1. Los oferentes deberán presentar personalmente por sí o por apoderado sus ofertas en sobre cerrado, en cuya cara anterior indicarán el texto: "Licitación edificio Entre Ríos 2950, Mar Del Plata" y en cuya cara posterior indicarán el nombre completo del oferente. La oferta deberá ser redactada en letra de imprenta o a máquina, debiendo ser salvada cualquier enmienda que se haya efectuado, con la firma de la misma persona que presenta la oferta. 8.2. El sobre deberá contener, como condición de validez de la oferta : -un ejemplar completo de este pliego licitatorio, con todos sus folios numerados y firmados al pie por el oferente o por su apoderado; - los datos personales completos del oferente, con fotocopia de su documento nacional de identidad si se trata de una persona humana; o fotocopia de la documentación que acredite debidamente la existencia de la persona jurídica que se presente y de los administradores que comparezcan; CUIT de la empresa y del apoderado, copia del estatuto y acta de asamblea y directorio con designación de directorio e inscripciones impositivas de la sociedad. - fotocopia de la escritura pública del poder de representación si la oferta es efectuada por un apoderado; - CBU, e.mail y datos necesarios de la cuenta corriente bancaria a la que deberán transferirse el precio de la obra, en caso de resultar adjudicatario; -la oferta, en original y una copia, ambas firmadas por el oferente o su apoderado; 8.3. La oferta asimismo deberá: -indicar detalladamente los trabajos que

propone realizar, fecha estimada de entrega de la obra y el precio, que fijará por el sistema de "ajuste alzado" o "retribución global", forma de pago del mismo y las garantías que ofrece; indicará los valores de los insumos a utilizar/trabajos a realizar, en montos unitarios y los totales en números y en letras; -evaluar que si la obra se extiende por más de 30 (treinta) días, el contratista tendrá derecho a presentar un \Certificado de Obra Parcial\, según el grado de avance de obra, que la comitente pagará dentro del plazo y modalidad fijados en el punto '3' de este pliego. El Certificado de Obra Parcial, deberá ser recepcionado y autorizado por el Perito Ing. Bodega previa inspección de que se hayan efectivamente realizado los trabajos certificados y análisis de que el pago parcial que se solicita, tenga estricta relación y proporción con los trabajos certificados; -incluir una cláusula de mantenimiento de oferta por 30 (treinta) días hábiles judiciales contados a partir de la fecha de cierre de recepción de ofertas y la declaración de que \acepta que la presentación de oferta y la participación en la licitación, no genera ningún derecho al participante salvo en el único caso de que resulte adjudicatario de la licitación\.-el oferente presentará los antecedentes que registre en su actividad empresaria que considere ilustrativos sobre su capacitación y competencia, que lo califiquen para resultar adjudicatario de la obra; -manifestar que \el Contratista se obliga a cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales del personal a su cargo que utilice para los trabajos motivo de este pliego, debiendo exhibir a la Comitente la documentación que así lo acredite. El Contratista asimismo deberá mantener indemne a la Comitente de cualquier reclamo formulado por empleados o por organismos de recaudación en virtud de la realización de los trabajos que motivan este pliego." -manifestar en su parte final : "Como Oferente, se da expresa conformidad a las condiciones generales y particulares de este pliego. Y se acepta que en caso de resultar adjudicatario, automáticamente esta oferta será el contrato de obra que regirá de inmediato, conforme lo establece este pliego licitatorio. Se constituye domicilio especial en estas actuaciones, a todos los efectos de esta licitación, en "... @notificacioneselectronicas.gov.ar". La oferta deberá ser firmada por el oferente o apoderado, con firma certificada por escribano público. 8.4. Por el mero hecho de participar en esta licitación se presume sin admitir prueba en contrario que los oferentes tienen pleno conocimiento de lo expuesto en todos los folios de este pliego licitatorio y de su significado, que han contado y cuentan con asesoramiento jurídico brindado por abogados de su confianza, con cuyo asesoramiento y con el de otros profesionales y técnicos adecuados para cada uno de los casos, han compulsado y tomado conocimiento a satisfacción de este pliego licitatorio y del edificio donde debe realizarse la obra y que como resultado de lo indicado precedentemente y de lo actuado en consecuencia, les consta la legalidad formal y sustancial de esta licitación. -Toda persona -física o jurídica- que formule una oferta podrá hacerse representar en el acto de apertura de las mismas. Para ello, el representante sólo será admitido como tal si presenta el poder general de administración o poder especial al efecto - otorgado por escritura pública- que acredite facultades suficientes para obligar a su representada. -Todos los términos serán perentorios e improrrogables, cumpliéndose los plazos procesales el día hábil inmediato posterior para el caso de que alguno de ellos se declare inhábil. 9. Lugar de presentación de ofertas. Los sobres deberán ser presentados en autos "San Sebastian Propiedades S.A. s/Quiebra s/Exhorto", expediente 19242-2022, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10, Secretaría Única de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con sede en Almirante Brown 1771 de esta ciudad de Mar del Plata. La presentación deberá efectuarse hasta la fecha que se indicarán en el Edicto que se publique, en horario hábil judicial. 10. Acto de apertura. adjudicación. 10.1 El acto de apertura de sobres se realizará en presencia de los oferentes que hayan concurrido, en la sede del Tribunal, sita en Almirante Brown 1771 de esta ciudad de Mar del Plata, el día y hora establecidos en el Edicto. Los oferentes que no pudieran estar presentes -por sí o por apoderado- en el procedimiento que se iniciará con el acto de apertura de sobres, carecerán de derecho a reclamo alguno, cualquiera fuere la causa que invoquen. 10.2. En el acto de apertura solo se considerarán las ofertas que reúnan las condiciones exigidas en este pliego. Si la oferta no contuviera los requisitos formales indicados en estas condiciones o infringiera cualquiera de las normas aplicables, será descartada por el Tribunal "in limine", no dando lugar a ningún reclamo. A este fin se establece que el hecho de participar en esta licitación, implica renunciar a cualquier recurso encaminado a cuestionar la decisión que se adopte a este respecto. Una vez que el Tribunal haya establecido cuales son las ofertas que se encuentran en condiciones de participar, se entregarán copias de las ofertas al Perito para que las analice y en el plazo de dos días, dictamine fundamentadamente cuales son las tres ofertas más convenientes. El Tribunal adjudicará la realización de la obra al oferente que por sus antecedentes en el ramo y por el precio y forma de pago cotizados, sea en el exclusivo criterio del Tribunal, el más conveniente para los intereses de la Quiebra. El adjudicatario asumirá el rol de contratista de la obra, con los derechos y obligaciones que la legislación y este pliego establecen. La resolución que le adjudique la obra se le notificará al domicilio constituido en la oferta. La firma de la oferta automáticamente significará respecto de quien resulte adjudicatario, la firma del contrato de obra regulado en los arts. 1251 a 1277 del Código Civil y Comercial, que producirá sus efectos a partir del día siguiente a la notificación de la resolución judicial de adjudicación. Los trabajos deberán iniciarse de inmediato. Las resoluciones judiciales que se dicten durante el trámite de esta licitación, serán irrecurribles. Los edictos deberán publicarse sin necesidad de previo pago y que el cobro de los mismos, con el carácter de crédito encuadrado en el art. 240 LCQ, deberá gestionarse ante el Tribunal de la quiebra atento a lo dispuesto en el Art. 273, inc. 8 LCQ. Octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-158-2022-8316, caratulada: "Mendoza Mario Miguel s/Robo Simple en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIO MIGUEL MENDOZA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, seguida a Mario Miguel Mendoza por el delito de Robo Simple, en la que con fecha 11 de marzo del corriente año 2022 se ha concedido al nombrado el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, debiendo cumplir las siguientes reglas de conducta: A) Fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. B) No cometer delitos. C) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Y Considerando: Que en virtud de las constancias agregadas a fs. 118, 126 y 136/138, surge que el nombrado Mendoza no ha cumplido con la reglas de conducta mencionadas precedentemente, en tanto, no se ha presentado al Patronato de Liberados, pese a las citaciones cursadas al efecto y tampoco, ha denunciado su nueva residencia, desconociéndose dónde elmismo se domicilia actualmente. Que el art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, establece que en caso de incumplimiento de las reglas impuestas, se llevará a cabo el juicio, entendiendo la Suscripta que atento a lo mencionado en el párrafo que antecede, debe dejarse sin efecto la suspensión de juicio a prueba otorgada al encausado Mendoza en estos actuados. Por lo manifestado precedentemente y lo dispuesto por los arts. 76 ter. cuarto párrafo y 277, inc. 3 apartado "B" del C.P. y 26 y cc. del C.P.P.; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio a prueba dispuesta en la presente causa a Mario Miguel Mendoza. 2) Notificar al

nombrado por edictos, poniendo en conocimiento además, que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia, en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (arts. 338 y 395 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 21/10/2022".

oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MICAELA SOLEDAD AGUIRRE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-4463-22 y su acumulada 700-41396-22, seguida a la nombrada en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "//mas de Zamora, 20 de octubre de 2022. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Gerardo Mario Mohoraz, y previo a resolver, citese y emplacese a la imputada en autos Micaela Soledad Aguirre, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Daniel Julio Mazzini, Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios de la encausada son: argentina, hija de Vanesa Villalba y de Sergio Aguirre, nacida el 31 de diciembre de 1996 en Almirante Brown, titular de DNI N° 38.810.082, con último domicilio en la calle Chubut 2354 de la localidad y partido de Almirante Brown.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-020440-21/00, caratulada "Rivera, Gaston Adrian s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, octubre de 2022.-... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARIANA ROCIO RAMOS, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA FERNANDA GOMEZ y URIEL ARROYO en causa N° INC-18346-1 seguida a Alvarez Coronel Juan Gabriel por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2022.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sra. Gomez y Sr. Arroyo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CRUZ, GUSTAVO ALEXIS, DNI 43.432.958, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-034425-17/00, caratulada "Cruz, Gustavo Alexis s/Lesiones Culposas Agravadas y Triples Lesiones Culposas en Concurso Ideal" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el

delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...//Plata, 21 de octubre de 2022.- Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Cruz, Gustavo Alexis, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra..." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 21 de octubre de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EMILIANO FEDERICO FORMENTO en la I.P.P. N° PP-07-03-009673-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de octubre de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Emiliano Federico Formento de las condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual Simple por el cual fuera formalmente imputado (321, 322 y 323 inc. 2do, 3ro. y 6to del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAMIÁN ARIEL MALATESTA, DNI 26512478, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 22/03/1978, hijo de Nicolás Malatesta y de Nilda Lilianna Netz, con último domicilio conocido en calle Alvear N° 1227, Barrio General Savio de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5911, IPP n° 16-02-002113/17, caratulada: "Malatesta Damian Ariel - Lesiones Culposas- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de octubre de 2022.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de septiembre pasado y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 31 de agosto del corriente año, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Ariel Malatesta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5911 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- (...) Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Culposas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 5911. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN PIERO RODOLFO CACERES VILCHES, sin apodos, cédula chilena 19.708.929-6, soltero, empleado de comercio, nacido el 10 de enero de 1995 en la ciudad de Santiago de Chile, hijo de Rodolfo Caceres Diaz y de Jessica del Carmen Vilches Céspedes, con último domicilio conocido en calle Salta N° 997 de CABA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1830-2022-5489 que se le sigue por los delitos resistencia a la autoridad y daño simple en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 31 de octubre de 2022. Atento a lo informado por el Actuario y la autoridad policial, cítese por cinco días al encausado Piero Rodolfo Caceres Vilches para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin librese oficio de estilo.- Notifíquese.- Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Esteban Patrone - Auxiliar Letrado.-

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a KARINA FABIANA ALVAREZ VILLAROEL, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) seguida a la nombrada en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: ///field, 21 de octubre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) del registro de este Juzgado y N° 5008/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Carina Fabiana Alvarez Villaroel s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 3 de octubre de 2009 en Llavallol, hecho del que fuera víctima el comercio "Sport Line", la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de marzo de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 494 de la presente causa se decretó la rebeldía de la imputada Carina Fabiana Alvarez Villaroel. Que a fs. 505 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Nicolás Espejo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan

únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 31 de marzo de 2014 (fs. 313), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Alvarez Villaroel por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Alvarez Villaroel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarla de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Alvarez Villaroel, Carina Fabiana (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Alvarez Villaroel, Carina Fabiana, en la presente causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Alvarez Villaroel Carina Fabiana, titular de DNI N° 20822410, argentina, soltera, nacida el 14 de julio de 1969, en Santa Fe, hija de Orlando Alvarez y de Rosa Villaroel, domiciliada en calle Trujillo N° 900 Longchamps, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3165076, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1289870, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado". Banfield.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "De La Torre José Luis s/Quebra (Pequeña)" expte. LP-20378-2022, se ha decretado con fecha 19 de abril de 2022, la quiebra de JOSÉ LUIS DE LA TORRE, DNI 8.591.518, CUIT 20-08591518-6, con domicilio real en calle Avenida Almirante Brown N° 530, Punta Lara, localidad Ensenada, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3º of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 27 de diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. El fallido y acreedores que solicitaron verificación de créditos, podrán formular observaciones hasta el 14 de febrero de 2023, previa solicitud de turno a los celulares y/o correo electrónico indicado De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 17 de marzo de 2023 e informe general el día 28 de abril de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.683 (I.P.P. 10-00-022265-22/00), seguida a "Marcelino Abel Robledo s/Hurto Calificado" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MARCELINO ABEL ROBLEDO; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; mecánico; nacido el 13 de diciembre de 1.990 en Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de Miguel Ángel y de Faustina Éliada Duarte; con domicilio actual en la calle Luis Viale N° 3.600 del barrio Campanillas de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 35.895.523; identificado mediante prontuario N° 1.642.123 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O5252549 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo manifestado por los funcionarios policiales actuantes y atento a lo allí informado, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Marcelino Abel Robledo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén Juez". Secretaría.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROMERO CARLOS GASTÓN, poseedor del DNI N° 44.967.063; nacido el 11 de octubre de 2003 en Adrogué, hijo de Virginia Susana Florencia Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-23446-22/00 (Registro Interno N° 9779), caratulada "Romero Carlos Gastón s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 agosto de 2022 y 13 de octubre del corriente, y visto lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que

comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Rodríguez Valeria Ayelén s/Infracción Decreto Ley 8.031 Art. 74 Bis inc. A y B", Causa N° JPTI-12850-2021, ordena publicar edictos por 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos: ... Resulta Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de RODRÍGUEZ VALERIA AYELEN, DNI N° 37.386.276, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de Rodríguez Valeria Ayelén, DNI N° 37.386.276, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 21 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, cita y emplaza a los herederos de NÉSTOR JORGE ROTHSTEIN y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle España N° 217 de la ciudad de Tandil cuyos datos catastrales según plano de usucapión N° 103-118-2018 son Circ. I; Secc. A; Manzana 63; Parcela 28 a; Matrícula 56.676 (103); inscripto el dominio en la Matrícula 56.676, del Partido de Tandil (103), para que se presenten en el término de 10 (diez) días haciendo valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Bertrand, Jorge Marcelo c/Rothstein Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 9723. Tandil, 14 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 8°

POR 1 DÍA - El Juzgado N° 6 de Familia del Depto judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Ballejo Eva Yamila s/Cambio de Nombre", Expte. 30568-2022, cita por quince días a quien quiera formular oposición al pedido de cambio de nombre de BALLEJO EVA YAMILA, DNI 29.442.256. Zotta Julieta, Juez. Mar del Plata, 20 de octubre de 2022.

1° v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo del doctor Virasoro Valentin Francisco, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 46 entre 12 y 13, de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "CABRERA ALEXIS GABRIEL c/Cabrera Claudio s/Cambio de Nombre" (Expte., N° LP-55590-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a fin de que quien se considere en derecho para que en el término de quince días formule oposición al cambio de nombre. La Plata, 1° de noviembre de 2021.

1° v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 741 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría Única a cargo de los Dres. Facundo Silva y Yanina Palacios, en autos caratulados: "Greco Agustín s/Cambio de Nombre" Expte. N° PL-1026-2019, dispuso se haga saber que el Sr. GRECO AGUSTÍN ha solicitado el cambio de su apellido "Greco" por el de "Rojas". (Art. 70 del C. Cy C).

2° v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui, del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Walter Alejandro Bianco, Secretaría a cargo de la Dra. Georgina Paola Bertaina y de la Dra. María Eugenia Siniscalchi en autos caratulados "Ojeda Alan Emanuel s/Cambio de Nombre" BZ-2876-2022, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses con el fin de hacer saber que en los autos de mención el Sr. OJEDA ALAN EMANUEL, DNI 36.785.390, ha solicitado el cambio de su apellido y que se consigne en las respectivas partidas de nacimiento como su nombre y apellido el de Alan Emanuel Stefanov. Podrán formular oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

2° v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 de La Plata, a cargo del Dr. Dr. Mauro Javier Cerdá, Juez, sito en calle Calle: 56 N° 704, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 del CCCN y Art. 17 Ley 18.248) en los autos caratulados "Martinez Delia Luján s/Cambio de Nombre" expte. 23249/2022, DNI 22032.126. El presente proceso importa el cambio de apellido, conforme lo prescripto por el 70 del C.C. y C.N., la acción instaurada, tramitará según las normas del proceso sumarísimo (conf. 838 C.P.C.C., texto según Ley 11.453). La Plata, 2022.

2° v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita al Sr. HUGO ARNALDO ETCHEVERRY comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto si no se presenta y designársele defensor oficial (Arts. 115 Cód. Civil; 25 Ley 14.394; Art. 7 C.C.yC.). La Plata, agosto de 2022.

3° v. oct. 26

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO SERGIO DANTE. Bahía Blanca, octubre de 2022. Firmado Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO HECTOR LAGAE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELISARIO SEGUNDO SALAZAR SALAMANCA o BELISARIO SEGUNDO SALAZAR o BELIZARIO SEGUNDO SALAZAR SALAMANCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO LEONIDES OCAMPO, DNI 4.214.979 y TORIBIA PERALTA, DNI F 1.743.711. Quilmes, 19 de octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex. JCC N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVIGNANO VICENTE. Lanús.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ CARLOS ALBERTO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Fernandez, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° C-39825 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLADARES ORLANDO ABEL, DNI 5.441.181. Quilmes.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ESTHER VILLARRUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.).

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ROTONDO y NELIDA SAFFA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaria a cargo del Doctor Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 Esquina Alte. Brown de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Gugliottella Osvaldo Amado y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 30514/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO AMADO GUGLIOTTELLA y MARÍA INÉS BRINA. Morón, 18 de octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires sito en la calle Guardias Nacionales N° 47 de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri y Secretaria a Cargo de la Dra. Nancy Elisabeth Cairo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ESCUDERO NICOLAS AUGUSTO. San Nicolás de Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, octubre de 2022. Juzgado Civil y Comercial N° 2 San Nicolás de Los Arroyos.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URTUBEY JOSE LUIS. La Plata, 18 de octubre de 2022. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña

MARIA ISABEL TRUJILLOS. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don PRADO JOSE ANTONIO. Ramallo, septiembre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE LIFRIERI. Mercedes, 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. 101 N° 1753 (Ex. R. Balbín 169) Piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bonvissuto Delia Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 68773/2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONVISSUTO DELIA BEATRIZ y ANGEL LEOPOLDO FERNANDEZ. Gral. San Martín, octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICUCCI ELBA AZUCENA. La Plata, octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ATILIO LOPEZ, VICENTA ALBANIA PUNTURI y MIGUEL ANGEL LOPEZ. La Plata, 19 de octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALFREDO HECTOR, DNI 5.340.484.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SAPAG, DNI 7.146.145 y ELVIRA AMALIA GARCÍA, DNI F 1.830.052. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en 29 de septiembre 1890 Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ANGÉLICA MORALES. Lanús, 18 de octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENA SILVANA MINIG. Coronel Suárez, 27/09/2022. Leandro Larumbe.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ MATÍAS ELISEO. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA OSVALDO ENRIQUE y STRICKER PATRICIA DANIELA. La Plata, 5 de octubre de 2022. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VALLINA STELLA MARIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTER FLAHERTY. Coronel Suárez, 29/09/2022. Marcela Andrea Wagner.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GABRIEL KOHAN. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUGARINI SEGUNDO NORMAN. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de JUAN GUILLERMO SCHAMBER. Coronel Suárez, 13 de julio de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OSCAR PLACANICA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GLORIA FERRERO. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARGADO ELIDA SUSANA. Bahía Blanca, 19 días de octubre de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAN ROMAN SANCHEZ ABRAHAM. Coronel Suárez, 13 de octubre de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar letrado.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA BERG. Coronel Suárez, dieciocho de octubre de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO BIANCHINI. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA NORMA RAMÍREZ. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MANUEL VAQUERO y EVA LARRASOLO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS ANTONIO, DNI 5.177.652. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAFUS MELCHORA YOLANDA, DNI N° 1.887.116. Quilmes, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PITELLI ÁNGELA. Pergamino, 17 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NÉLIDA FLORIDA COSTA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TERESA SANCHEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA OSCAR APARCIO. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE HERRERO. Pergamino, 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYBAUD EDUARDO CARLOS. La Plata, 19 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARGARITA TRONCOSO, CELESTE ASUNCIÓN y ALFREDO PEREZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ELISII PATRICIO JUAN y FLOCCO MARIA JOSEFA s/Sucesiones Ab-Intestato". General Arenales, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales a cargo de la Doctora Cirelli Elida Rosa, Secretaria Única a cargo del Doctor Jorge Ignacio Scaletta del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle José Ignacio Arias N° 10 de la Localidad de General Arenales, en los autos caratulados "Crocco Elida Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-13051-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CROCCO ELIDA ELSA. General Arenales, 29 de septiembre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIRGINIA SUSANA OLIVERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moretta Roberto Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 72910, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO MORETTA. Dolores, 30 de septiembre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA FERMINA PAZ, MI 4.244.023, Expediente N° 53296. Azul, 20 de octubre de 2022. Dr. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA DOLORES SAMANIEGO. La Plata, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Doctora Marisa Luján Preves, Secretaria Única a cargo de la Doctora Silvana M. Brea del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Italia N° 453 de la Localidad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Torres Elda Celia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 22.690-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES ELDA CELIA. San Miguel del Monte, 6 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ HECTOR ANIBAL. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MIRTA ELENA LEMO y RAUL HILARIO OROZCO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA CARLOS ALBERTO. La Plata, 19 de octubre de 2022. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ROQUE FORMOSA y MARÍA DEL CARMEN FRANK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL GUTIERREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMOS. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CURI. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores Don LUIS SANTAMARINA y de Doña OFELIA GLORIA IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, Secretaría Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL ALFREDO DISCONSI, DNI 17.512.916. Quilmes, 23 de septiembre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OLCESE OMAR ARMANDO. Lanús, 19 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en la Sucesión de DORA ANDREA AZAS REINOSO y JORGE LUIS GARABALI. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores "Garro Daniel Sebastián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99129, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARRO DANIEL SEBASTIÁN. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDIETA CARLOS ROBERTO. San Nicolás, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de IDA MASCARO, por el término de 30 días. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de MANCINELLO ATILIO SANTOS, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 17 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don CASAS MARIO, DNI 16.535.505, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 22 de septiembre de 2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs.As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don VAZQUEZ SARA ESTER, DNI 5.864.018, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.). Alberti, 21/9/2022.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO HÉCTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAGA JOSÉ ALBERTO y GONZALEZ ORDOVAS MONTSERRAT. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de las Doctoras María Daniela Marino y María Laura Galán Viviani del Departamento Judicial de la Matanza, sito en Avenida Comisionado Indart número 2147 de la Localidad y Partido de la Matanza Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Benitez De Martinez Sixta Aide s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40280-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA BENITEZ MARTINEZ, SIXTA

AIDA BENITES y AIDA MARTINEZ. La Matanza, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO LEONARDO ERRO. La Matanza, 5 de mayo de 2022. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el "Juicio Sucesorio Ab-Intestato de Diego Leonardo Erro", procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ SERGIO FERNANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CLERIA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL OSCAR CORIA, DNI 13.938.167.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERMÁN ANDRÉS MORAZZO, DNI 28.200.826.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BARRERAS ROBERTO. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SETA ROSA NORMA. San Justo, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH ADRIANA ABDALA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELINO MONTECINO y NIRSA MARTA SANHUEZA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ISMAEL LAGOS. Bahía Blanca, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL JONATAN RAMIREZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO ARANGO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESA IRINEA LEONOR. Punta Alta, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo de la Dra. Segrera María Andrea, Secretaría Única a cargo del Dr. Miccelli Ariel Alejandro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO BALBINA. Pehuajó, a los 14 días del mes de octubre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENINTENDE JUAN. Pehuajó, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JACINTO MARCELINO. General Villegas, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA RAQUEL ALZURI. Gral. Villegas, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CLOVIS ANTONIO VILLARREAL y de la Sra. EDELMIRA EVA CASTRO. Pehuajó, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TACCARI NILDA ANTONIA. San Justo.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el "Juicio Sucesorio Ab-Intestato de IRENE ALFONSIN", procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). La Matanza, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANITA IVANA MARÍA ELFRIDA y BODEI NOBILE GUMERSINDO y/o BODEY NOBILE GUMERSINDO. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña CELIS TOMASA LIDIA. La Matanza, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMS LUIS JOSE. La Matanza, 6 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLIVER DELFOR CASTILLO y de Doña MARÍA ELENA CORRADINI. San Justo, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO TEODORO RODRIGUEZ GOÑI. General Villegas, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RUIZ DIAZ. La Matanza, 12/09/2022. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CASTELNOVO. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA LUCIA SCHILAGI, en los autos "Schilagi Susana Lucia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OMAR NICOLAU, DNI 11.991.389. Mar del Plata, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BENAGES. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO NICOLAU, DNI 13.233.552. Mar del Plata, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN RAUL NICOLAU, DNI M 5.305.536. Mar del Plata, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA BACIGALUPO, DNI 5.017.692, en los autos "Bacigalupo, Luis María s/Sucesión Ab-Intestato", MP-30189-2022, Exp.118.446 . Mar del Plata, 19 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Doctora Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2257 Piso 3, de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lechner Otto s/Sucesión Ab-Intestato", N° Expediente: 118488, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LECHNER OTTO. Mar del Plata, 19 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GIMENEZ JOSE con LE N° 4.251.078, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de agosto de 2022. Dr. Andrés Boado. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMICONE MANUEL ÁNGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta N° 2.269/75, Piso 1° y 2º, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO LIBERATO PÉREZ. La Matanza, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SAN JOSE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, sito en 9

de Julio N° 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MILLA y DORA MARTINI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.), en autos "Milla Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 99431.Trenque Lauquen, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLIMPIA BESCA y JOSE FRANCISCO GULIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIRA MATALOBOS y ARMANDO RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DUCHE WALTER ALEJANDRO. Salliqueló, 19 de octubre de 2022. María Graciana Marinoni. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO ROBERTO, DNI 4.938.880. Lanús, octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GREGORIA GOMEZ, para que lo acrediten. Avellaneda, 20 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA HILDA MACEIRAS, DNI N° 5.205.570. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO LUIS ESTEBAN CARPENTIERI. Lanús, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ CATALINA ZULAY; ROLDAN SABRINA YANET; RAMIREZ LION GABRIEL ALAIN y RAMIREZ DENIS ALAIN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIRIO HECTOR ALBERTO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN MANUEL, DNI 10.101.606. Tres Arroyos, 19 de octubre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARTURO MARENZI. Lomas de Zamora, octubre de 2022. Amalia Marisol Núñez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del de Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESTILLO ANA MARIA. Lomas de Zamora, 11 de octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RODOLFO SUAREZ y MIRTA SUSANA MAGUNA. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSÉ LUIS VALLS, DNI 8.581.016, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2022. Font Federico. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO NESTOR BADINO, DNI M 5.306.380. Mar del Plata, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO ALVAREZ, DNI M 8.703.641. Mar del Plata, 19 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE MEO. Quilmes, 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIANA AMELIA ETCHEGOYEN. San

Cayetano, 20 de octubre de 2022. Dr. Sergio Jesús Aguilón. Juez de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AGUILERA JUAN FRANCISCO. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN MINISSALE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ IRMA IDA. Lomas de Zamora, octubre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA CRISTINA ECHARRI. Ranchos, 21 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAMINI ANGELA ERMINDA. Quilmes.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN LORENZANI, en los autos "Lorenzani Maria Lujan s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 21 de octubre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, piso 1° del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, los cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN MANUEL CARPENTIERI, y lo acrediten. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por tres (3) días en el "Boletín Oficial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante OSVALDO ISIDRO CAAMAÑO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA JORGE OSCAR. San Justo.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ALBERTO PEREZ, para hacer valer sus derechos.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES BIANCHI y JOSEFINA BIANCHI. San Justo, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO JORGE SAYAGO, DNI N° 10.228.772, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sayago Hugo Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-29419-2022 (RGE: MP-29419-2022). Mar del Plata, 12 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA DOLORES PONCE, DNI 1.722.383 y JUAN CARLOS TORRES, DNI N° 4.946.386, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Torres Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-19669-2022. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ANA BONESI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS MASCIA. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARÍA SOLIS. La Plata, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARIO ALBERTO CARA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO CHOQUE MAMANI. General Lavalle, 5 de octubre de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMÉRICO JOSÉ GONCALVES y ANA MARÍA MAGARELLI. Lomas de Zamora, octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO EDMUNDO CAVALCHINI y ANGELA FAGNANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEVERINO ASTRADA. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRIAS PAULINA DEL CARMEN y GONZALEZ ALBERTO ANTONIO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIZAN HILDA ESTHER. Pergamino (B), octubre de 2022. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ALBERTO BELAZA, Pergamino, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIQUELME ROQUE ANTONIO y FEIGI MARIA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMALIA CELINA CERRUTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA KALMBACH, DNI N° 16.729.733, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Kalmbach Delia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-30919-2022 (RGE: MP-30919-2022). Mar del Plata, 3 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DAIANA EMILCE MUSSO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARTINEZ y SALVADOR ZARAGOZA. La Plata, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLOTA CABALLERO. Bragado, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes DE SOUSA ANTONIO, DNI 5.150.610 y WASIK WANDA, DNI 95.437.852. La Plata, 5 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GLADIS NUÑEZ. La Plata, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RENE PIAGETTI. Bragado, 3 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRACCHI, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Pinamar, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ROSSI NORMA GLADYS. Colón (B), octubre de 2022. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores D'ANGELI TERESA NOEMI. Colón (B), octubre de 2022. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALVIDARES HILDA ELSA. Colón (B), 22 de septiembre de 2022. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Ferrario, Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87.657 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERRARIO. Pergamino, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL LAPLACETTE. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROSSET ELER PEDRO. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MABEL SALGUERO. La Plata, 21 de octubre de 2022. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón Juez, en autos caratulados "Weiss Pablo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WEISS PABLO EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). La Plata, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARNIZ RUIZ LUIS CARLOS. La Plata, 19 de octubre de 2022. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 8 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUIS LORENZI. La Plata, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA VITALE, DNI F N° 3.068.883. Avellaneda 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JUANA CURAQUEO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO EDUARDO RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022. Dra. Valeria Florencia Gangi. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KATICH ELENA CATALINA. La Plata, septiembre de 2022. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNUZ MANUEL ZABALA EVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LA GRECA CARLOS ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de octubre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSARIO MACRI, DNI N° 94.172.810.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO MERCEDES ROSA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FENIANOS CLAUDIA ALICIA. San Isidro, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RÍOS JOSÉ LIBORIO. San Isidro, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ANTONIA ROSSI. Chivilcoy, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL PATRICIA FERNANDEZ y LUIS ALEJO MODREGO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ELENA MORAGLIO y ERNESTO EULOGIO CAVIGLIA. Bragado, 13 de octubre de 2022. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MISTCHENCO JOSÉ. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2022. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIRTA LILIANA MASIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante "Masias Mirta Liliana s/Sucesión Ab-Intestato", Receptoría-Causa: SM-26795-2022, Expte. Interno N° 85044. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL DA MOMMIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de los causantes DELINZKI VERÓNICA y SADOWSKI WACLAW. San Justo, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos caratulados "Bustamante Ramona y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA BUSTAMANTE, HORACIO RAMÓN MAGANUCO y DANIEL HORACIO MAGANUCO. Lomas de Zamora, octubre de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ESTHER OFELIA DORN. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI VITA SANTIAGO. San Isidro, 10 de agosto de 2022. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EUFEMIANO HERNANDEZ y ADELAIDA MACIAS. Bragado, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SIRA MORALES. Bragado, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Jueza María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de Tatiana Noemí Iglesias Buratti del Departamento Juicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 6 de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lottero Alicia Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-37316-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LOTTERO ALICIA ANTONIA, DNI 5.268.310. San Isidro, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPAOLI LIDIA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO DEL PRADO. Belén de Escobar, 21 de octubre de 2022. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO HÉCTOR USSHER. San Isidro, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ÁNGEL GERÓNIMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO LUIS PETRILLO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR BLAIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYA MARIO ELOY y RAMONA ACOSTA ERNESTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ENRIQUE JESÚS GARCÍA y/o

JESÚS ENRIQUE GARCÍA. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2022. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO EZEQUIEL KRONEBERGER. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DEMETRIO e IRUSTA RAMONA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO AIDA RITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ESTEBAN MELA y ABEL MIGUEL MELA. Lobos, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JESUS RODRIGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de AURORA RAQUEL CASTRO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDON JOSE LARES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORO RODOLFO CONTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OCTAVIO BRIZUELA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CÉSAR HORACIO NICOLETTI y de MARTHA ELIDA MANFREDINI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUZ SANCHIS FURIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ELSA DUARTE. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO JUVENAL DEL PRADO. Belén de Escobar, 21 de octubre de 2022. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBONI ISABEL. Bahía Blanca, octubre de 2022. Dra. María Florencia Domínguez Guerrí.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA RAMONA ELENA y GUTIERREZ CARLOS OSCAR. Morón, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENARROCH COHEN ALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA ANTONIO ALFREDO y BLANCO ALICE HEBE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Sposito Osvaldo Diego y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 34358/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALARCON SARA ESTELA. Morón, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Sposito Osvaldo Diego y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 34358/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPOSITTO OSVALDO DIEGO. Morón, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA INES CANEDO PERO, por el término de 30 días. San Isidro, 21 de octubre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BARBOZA NANCY LAURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, 11 de octubre de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 11 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TUSSIO SIMON ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, 11 de octubre de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 11. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO HERBERT LAGO, por el término de 30 días. San Isidro, 21 de octubre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ROBERTO HIDALGO. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Valle Marcelo Fabian del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Canessa Juan Albino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88111, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANESSA JUAN ALBINO. Mercedes (B), 19 de octubre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILE JULIA SALOME y VÁZQUEZ RAÚL OSMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Mercedes (B), 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Cial. N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don TOMAS GUALBERTO OTTAVIANO. Mercedes, octubre de 2022. Certifico: Que el presente deberá publicarse por un (1) día en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y ha sido ordenado en autos "Ottaviano Tomas Gualberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°88086, en trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Cial. N° 1 de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo F. Valle. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del D. J. Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ENRIQUE CABRAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ELENA PERAFAN. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANA MARIA y ENRRIQUEZ GREGORIO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANNUNZIO PABLO OSCAR. San Isidro, 21 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a la Sucesión de AGUERO ERNESTINA JUSTA, Número de Expediente LZ 104178, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA KLAUSNER, DNI F 4.074.964. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAMORRO JOSE ALCIDES. Lomas de Zamora, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCANTONIO VICENTA, en autos caratulados "Marcantonio Vicenta s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMÍ NÉLIDA LUCÍA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO GONZALEZ y CELIA QUINTANA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ELSA SILVIA HERNANDEZ. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELENA RIVOLTA. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N. 3 de Dolores a cargo del Doctor Santiago Francisco Cremona, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche y Dra. Carolina Carreño del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Bidoglio, Josefina Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72639, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIDOGLIO JOSEFINA ANA MARIA. Dolores, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MIGUEL MUGICA. Ayacucho, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ YEGROS DE RICARDO ACOSTA ESTANISLAA, DNI 92.120.902. Mar del Tuyú, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN DOMINGO RODRIGUEZ CABALLERO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALEJANDRA MABEL LEDESMA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA FERRETTI. General Pinto, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín Bs. As. cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CALIXTO PABLO MUÑOZ. Junín, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LASALLE. La Plata, 21 de octubre de 2022. Inés del Rosario Machín. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ETELVINA SALVARIERRA. Junín, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVAMPINI ELSA NORMA. Junín (B), 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DILASCIO GELSOLMINA. Junín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEMILSE NOEMI RICCI. San Isidro, 21 de octubre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS OSCAR DE MARÍA, DNI 10.596.679, para que lo acrediten. Junín, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ACOSTA VICTOR NILO, DNI 93.789.433. Mar del Tuyú, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMPAYO INOCENCIA. Junín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO OTTONI. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ABALLAY JOSE LUIS, DNI N° 17.560.882. Lomas de Zamora, 12 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JOSE ANDRES SASSONE y AMALIA DELIA LIPPI. Chacabuco, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO CARRIZO. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única Depto. Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALDO ALBERTO PONTELLI. Junín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Juez Subrogante Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis A. Daghero del Depto. Judicial de Junín cita y emplaza, por el término de 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA LUCIA MORIONES, en autos caratulados "Moriones Yolanda Lucia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU-7646-2022, que tramita por ante este Organismo, sito en calle Rector Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - "Esteche Mirta Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", N° causa: SI-38869-2022. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ ESTECHE. San Isidro, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PECORA ANGEL. Mar del Plata, 6 de octubre de 2022. MAzettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-29385-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYERRA ELVA INES, DNI F 2.617.416. Mar del Plata, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DISTEFANO, MI 5.275.624. Balcarce. Dr. Aldalberto Amaury Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUDECINDO ANTONIOGHIGO. Morón, 18 de octubre de 2022. Christian Mariano Magnoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SAVY NORBERTO HERNANDO, DNI 5.309.304, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARDO LUCIO, DNI 1.143.727 y ACCATTOLI ZULEMA, DNI 3.101.855. Mar del Plata, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Rodriguez Edgardo Obdulio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-37066-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EDGARDO OBDULIO. Morón, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUBRIC MARIO HECTOR. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Guido Nelly Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 37307 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO NELLY MARTA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESSINA PASCUAL. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña WIERNA ROSARIO DEL TRANSITO. Morón, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VELIZ. Morón, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA LEONOR GENOVA. Morón, octubre de 2022. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta (Acordada 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DURRUTY. San Isidro, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única Del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA IRMA ANA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 12 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO LUIS CAMPONOVO y BEATRIZ CLEOTILDE MOHR. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA ESTER AVALOS. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO SOCRATE y ROJAS RAMONA IGNACIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FEDERCO EMILIO y RUIZ DELIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ORGA, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y Com.). Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEBAN GRBCIC ESTEBAN RICARDO GRBCIC y ANA MARÍA KRSULJ. Morón, octubre de 2022. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA MAGRE. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CZACHINA SZTMBERG y/o CZACHINA SZTEMBERG. Morón, octubre de 2022. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONINA JUAN CARLOS. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Morón, en los autos caratulados "Prieto Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. MO36448/2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIETO EMILIO. Morón, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña BEATRIZ RAQUEL IGLESIAS, para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten. Baradero, 21 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FERNANDO HORACIO PAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO LUPERCIO. Gral. San Martín, octubre de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO ADRIÁN ARAGO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZALAZAR PASTOR ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OYOLA NICASIO OSCAR. Gral. San Martín, octubre de 2022. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARMIENTO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEA ESPINDOLA, ERMINIO INDAMIRO CASTELLANO y GRACIELA NOEMI CASTELLANO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRAL ELSA JOSEFINA. Gral. Madariaga, 4 de agosto de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELTRAN URRIZOLA y VIOLETA SOFÍA GOÑI. Gral. Madariaga, 20 de octubre de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANDOVAL LEONOR OLINDA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINS MANUEL. La Plata, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS ETHEL BERNECHEA. En la ciudad de La Plata, 21 de octubre de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER BERTA, DNI 3.552.421. Lomas de Zamora, 21 de octubre del año 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGUIN MARTHA ALICIA. Necochea, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR YORNO, DNI 5.362.470. Necochea, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ASUNCIÓN RODRIGUEZ. San Isidro, 21 de octubre de 2022. Dra. Marcela Alejandra Rodríguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CIENZO NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ORTENCIA CANAVIDES; OSCAR DANIEL UBIRIA y DIOGENES VALENTIN UBIRIA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DISTEFANO, DNI M 7.648.546. Balcarce. Dra. Maria Valeria Landolfi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA AURELIA LION, DNI N° 1.153.856, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lion María Aurelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-32667-2022 (RGE: MP-32667-2022). Mar del Plata, 6 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONOMI GERMAN HORACIO, en los autos "Bonomi German Horacio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de octubre del 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANITA NOEMI ARTUSO. Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURA NELIDA SERIO y de ELVIRA MARINO. Junín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IERACE, DNI M 8.705.633. Mar del Plata, 3 de octubre de 2022. Mar del Plata, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINOSO ISAAC, DNI N°1.368.999 y JULIARENA MARTINA, DNI N° 2.037.665. Mar del Plata, 20 de octubre de 2022. Boado Andrés. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FIDENCIO ESCOBAR. Quilmes, 18 de octubre de 2022. Nicolás Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA GUADALUPE CARIAGA. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PALUMBO. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL MAXIMO FERNANDEZ LUNA. Mar del Plata, 13 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ERNESTO INSUA, DNI 14.456.429. Quilmes, septiembre de 2022.
oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DALINDA CRISTINA OLEA, DNI 5.807.762, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA MARIA DEL CARMEN. Quilmes, 17 de agosto de 2021. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta N° 2.269/75, piso 1° y 2° de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA SANTILLÁN. La Matanza, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattáneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Perón, Intersección Larroque de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bürger Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101295/2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO BÜRGER, DNI 4.399.581 y de la Sra. MARGARITA ROSA ZOPPI, DNI 6.648.407. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, Banfield, piso 2, en autos caratulados "Cazuza Teresita Monica y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 111676, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA CESAREA HERRERA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, Banfield, Piso 2, en autos caratulados "Cazuza Teresita Mónica y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 111676, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESITA MÓNICA CAZUZA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEVALLIER ROLANDO ALBERTO con DNI 7.720.945, con fecha de nacimiento 18 de febrero de 1942. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA PAREDES y ALBERTO BORLANDELLI. Banfield, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMEDO OSCAR y RUFFET SUSANA LUCIA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CEFERINO GIL ARGUELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO

CENTURION. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORDOBA HADA CLELIA, DNI N° 1.515.071, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Kiuán Jose y Otro s/Sucesión N° LZ-43201". Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL ALARCON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN GUILLERMO. Lomas de Zamora, octubre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDINO SILVIA ADRIANA y AMORI ALBERTO LUIS. San Nicolás, 2022. Firmado Digitalmente por Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR VALLARINO. San Justo, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO ESCOBAR, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de AMANDA CELIA ALO, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de octubre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ GREY ENRIQUE MARTIN; a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Baradero, 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LIANA ZOPPI, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de octubre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTIAGO FABIAN, DNI 23.454.397.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MASSACCI DORA ARGENTINA y de Don VEGA ARISTIDES ROQUE, en los autos caratulados "Massacci Dora Argentina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 9.098-2022. San Nicolás, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Forconesi Jorge Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORCONESI JORGE ANTONIO a DNI 17.070.380. San Nicolás, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESINA ASTONE. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta de la documentación acompañada, declárase abierto el Juicio Sucesorio de RÓMULO GONZALEZ, DNI M 5.483.702, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario "El Tiempo" de Azul, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES MARÍA ADELINA y de SUAREZ HIPÓLITO BENICIO. Tornquist, octubre 20 de 2022. Firmado: Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ORLANDO MARCEL. Baradero, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SANTIAGO VEROLO. Tornquist, octubre de 2022. Fdo. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTARI ENRIQUE MAURICIO. San Nicolás,

2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SOLEDAD OFELIA. Tornquist, octubre 20 de 2022. Firmado: Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE ANTONIO PETRONACCI. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Departamento Judicial de Avellaneda Lanus cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORILLA ANGEL ARMANDO. Lanus, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Exaltación de la Cruz, Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ SCARAFIA. Exaltación de la Cruz, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Punta Indio, sito en calle 32 Nro. 1155 de Verónica cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL NOEMI OTEGUI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Otegui, Raquel Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4646. Verónica, 5 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA WALDINA VILLEGAS. Morón (B), 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS GARCIA, DNI M 5.260.495. Mar del Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUINTAVALLE JULIA MARIA ENRIQUETA, DNI F 2.738.128. Mar del Plata, 6 de octubre de 2022. Guillermo Abel Pocatino. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 9.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELICA MAÑAS, DNI Nro. F 1.969.857 y de Don WALTER RUBEN DONNINI, DNI Nro. M 5.301.122. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-33143-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEZZENTE MARIO VICTORINO, LE 5.314.841. Mar del Plata, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ JULIA PEREZ BORDENAVE. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ERNESTO DI VINCENZO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOMBARDO y VIRGINIA TAMAGNINI de LOMBARDO. Bragado, 12 de octubre de 2022. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don RICARDO GERARDO OJEDA, procediéndose a la publicación de edictos en el Boletín Oficial citándose a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLINI y ELIDA ERMIDA FREGOLINI. Lomas de Zamora, octubre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única en los autos "Garcia Lorena Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 42819, declara abierto el Juicio Sucesorio de LORENA ISABEL GARCIA, procediéndose a la publicación edictal por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL COCA. Tandil, 29 de septiembre de 2022. Verónica Cendali. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑALBA ILDA BEATRIZ. Salliqueló, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR GARCIA. Secretaria. Quilmes, octubre

de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RODOLFO RON, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 30 de septiembre de 2022. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR GALANTE, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LIBERADA FRANCO y SEGUNDO MARCOS GALLO. San Nicolás, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO ESCOBAR, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA OSCAR INOCENCIO, en los autos caratulados "Ledesma Oscar Inocencio s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guevara Luis Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-36803-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIO GUEVARA. Morón, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO RODRIGUEZ. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA LÍA ONCHALO. San Nicolás, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA EDITH FUHR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MARGARITA GOROSITO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERREYRA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RAUL VILAR CEA y de JOSEFA LOPEZ. En la ciudad de La Plata, 20 de octubre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAMAS ZUNILDA HAYDEE y FERNANDEZ GUILLERMO FELIX. Tandil, 21 de octubre de 2022.- Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ELDA JOAQUINA. América, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES AUGÉ. La Plata, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ELDA JOAQUINA. América, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMIR JORGE BELLOMO y JULIA RODRIGUEZ MARTIN, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. La Plata, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 1 a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Cohen, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Maya Jacinta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 99304-2022 cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y

acreedores de MAYA JACINTA, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN PONCE. En la ciudad de La Plata, 20 de octubre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LEANDRO AGUSTIN. Tandil, 21 de octubre de 2022. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única sito en Alfonsín 725 de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen,declárase abierto el Juicio Sucesorio de CARLOS HORACIO BUSTAMANTE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Maria Andrea Sagrera. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PELAGGIO GARCIA LILIANA MIRTA.

POR 1 DÍA - En los autos "Mitta Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43518-22, el Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MITTA LUIS ALBERTO. Chascomús, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARCELO, en los autos caratulados "Barcelo, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 43528. Chascomús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Geronimo Valenzuela cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. REY ROBERTO JORGE, DNI 04.556.192. De la ciudad de Pinamar, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNANI RICARDO LUIS. América, 20 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFINA INES MARZULLO, MARIA ESTER MARZULLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 19 de octubre de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHABAGNO EMMA BEATRIZ, DNI F 4.285.916 y de RE CARLOS HUGO, DNI M 5.368.697. Tres Arroyos, 21 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 (Siete) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ANTONIO BALTAZAR. Morón, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TORRES CAMIÑA, DNI Nº 94.078.914. Morón, octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAIR ISABEL ROSSI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIANO CARDENAS y NELIDA ELBA GOMEZ. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA ALICIA BION y MIGUEL ANTONIO PETRONACCI. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARE SILVIA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores BARRERO MAXIMO IRALA, DNI 93.566.209 y AURELIA LEON, DNI 10.007.235. Lanús, 30 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-28943-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINA LEONOR, DNI F 3.833.236. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2022. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO PORTELA. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FEDERICO ARRIEN, DNI 5.129.529. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRADO NESTOR ANGEL. Tornquist, 20 de octubre de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.

“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica